

*“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional  
General Martín Miguel de Güemes”*

## **PROVINCIA DE SALTA**

### **CÁMARA DE SENADORES 123º PERÍODO LEGISLATIVO**

#### **DIARIO DE SESIONES**

**8 de Abril de 2021**

**1ª Reunión - 1ª Sesión Ordinaria**

Presidencia de los Señores **ANTONIO MAROCCO**

**JOSÉ ANTONIO IBARRA**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNANDEZ MUIÑOS**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

---

#### **Senadores Presentes**

ABILÉS, María Silvina

AMPUERO, Carlos Nicolás

ARJONA, Martín Felipe

CURÁ, Juan Cruz

D'ANDREA CORNEJO, Esteban

D'AURIA, Héctor Daniel

DURAND CORNEJO, Guillermo Mario

GARCÍA, Marcelo Durval

IBARRA, José Antonio

LAPAD, Mashur

MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto

NOLASCO, Dani Raúl

NOLASCO, Héctor Pablo

PAILLER, Manuel Oscar

RAMOS, Sergio Omar

ROSSO, Carlos Alberto

SALDAÑO, Sergio Rodrigo

SANGUINO, Alfredo Francisco

SANZ VEGA, Carlos Fernando

SOTO, Jorge Pablo

VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

#### **Senadores Ausentes con Aviso**

ABÁN, Walter Joaquín

CRUZ, Walter Hernán

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas .....	8
2. Minuto de Silencio.....	9
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo .....	9
II. Comunicaciones Oficiales .....	9
III. Comunicaciones de la Cámara de Diputados .....	12
IV. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	13
V. Comunicaciones Varias .....	14
VI. Comunicación de Comisiones .....	14
VII. Dictámenes de Comisiones .....	15
VIII. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-29.697/2021. De los señores Senadores Esteban D'Andrea Cornejo y Manuel Pailler: reconocer el derecho prioritario de las poblaciones vulnerables a recibir la vacunación contra el virus Sars-Cov2. ....	15
2. Expte. N° 90-29.698/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: creación de la Defensoría del Adulto Mayor .....	16
3. Expte. N° 90-29.701/2021. Del señor Senador José Ibarra: parámetros para medir el riesgo que causa el consumo de alcohol durante el embarazo.....	19
IX. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-29.689/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros sobre vacunas y/o primeras dosis contra el Sars-COVID-19, recibidas por la provincia de Salta. ....	20
2. Expte. N° 90-29.690/2021. Del señor Senador Manuel Pailler: pedido de informe sobre listado oficial de las personas vacunadas con la Sputnik V contra el COVID-19 .....	21
3. Expte. N° 90-29.692/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Ministro de Desarrollo Social, sobre el Plan Nacional Potenciar Trabajo. ....	22
4. Expte. N° 90-29.695/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al	

Ministro de Seguridad, sobre medidas adoptadas por las Autoridades policiales, en referencia a los disturbios frente a la catedral de Salta el 8 de marzo de 2021 .....	22
5. Expte. N° 90-29.700/2021. Del señor Senador José Ibarra: solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestione ante Gasnor S.A. y la Empresa REMSA la culminación de la obra de conexión de gas domiciliario de La Viña - Guachipas .....	23
6. Expte. N° 90-29.705/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés el “Día del Indio Americano” .....	23
7. Expte. N° 90-29.707/2021. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: pedido de informe a la Autoridad Metropolitana de Transporte .....	24
8. Expte. N° 90-29.708/2021. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología .....	25
<b>X. Proyectos de Declaración</b>	
1. Expte. N° 90-29.691/2021. Del señor Senador Manuel Pailler: creación de una oficina local itinerante de consultas, recepción y tramitación de documentación de Inspección General de Personas Jurídicas, en el departamento General San Martín .....	26
2. Expte. N° 90-29.693/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales realicen gestiones para el funcionamiento en modalidad presencial y ampliar la modalidad virtual de las sedes UDAI Sur y Norte de la ANSeS. ....	26
3. Expte. N° 90-29.694/2021. Del señor Senador, Guillermo Durand Cornejo: viendo con agrado que los empleados de la ANSeS de la UDAI Sur y Norte sean tratados como personal esencial .....	27
4. Expte. N° 90-29.699/2021. Del señor Senador José Ibarra: repudio por las prácticas que se ejecutan en las dependencias de ANSeS respecto al cobro por obtención de turnos.....	28
5. Expte. N° 90-29.702/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: construcción de consultorios y adquisición de insumos para el Centro de Salud del Barrio Aeroparque, de San Ramón de la Nueva Orán. ....	28

6. Expte. N° 90-29.703/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: obras de ampliación y mejoras en el Centro de Salud del Barrio Aeroparque de San Ramón de la Nueva Orán.....	28
7. Expte. N° 90-29.704/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: obras en la Unidad Educativa N° 5.156 de Los Naranjos, Colegio Secundario N° 5.198 de El Angosto de Paraná y Colegio Secundario Rural N° 5.220 de Río Blanco, del departamento Orán.....	29
8. Expte. N° 90-29.706/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: funcionamiento de una Oficina de SENASA en el municipio de Rivadavia Banda Sur .....	29
4. Licencias.....	30
5. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	30
6. Homenajes y Manifestaciones .....	31
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
VII. Dictámenes de Comisiones .....	40
IX. Proyectos de Resolución	
9. Expte. N° 90-29.709/2021. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: declarar de Interés los actos en homenaje al General Jorge Leal. ....	40
10. Expte. N° 90-29.710/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero: pedido de informe al Director Provincial de Vialidad, sobre Convenio firmado entre la Dirección de Vialidad y el municipio de Santa Victoria Oeste.....	40
11. Expte. N° 90-29.711/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero: pedido de informe al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, respecto al Convenio para la construcción de núcleos húmedos y soluciones habitacionales en el municipio de Santa Victoria Oeste.....	41
12. Expte. N° 90-29.712/2021. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: pedido de informe al señor Presidente de Aguas del Norte.....	41
13. Expte. N° 90-29.713/2021. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: pedido de informe al Secretario General de la Gobernación. ....	42
14. Expte. N° 90-29.715/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Ministro de Salud de la Provincia.....	43

15. Expte. N° 90-29.719/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés: pedido de informe al señor Ministro de Salud. ....	43
16. Expte. N° 90-29.720/2021. De los señores Senadores María Silvina Abilés y Dani Raúl Nolasco: pedido de informe al señor Ministro de Educación, sobre clases presenciales en la provincia de Salta .....	44
17. Expte. N° 90-29.721/2021. De los señores Senadores Dani Raúl Nolasco y María Silvina Abilés: pedido de informe a la señora Ministra de Desarrollo de la Provincia.....	45
X. Proyectos de Declaración	
9. Expte. N° 90-22.714/2021. Del señor Senador Pablo Nolasco: planta depuradora de líquidos cloacales en Cachi.....	45
10. Expte. N° 90-22.716/2021. Del señor Senador Martín Felipe Arjona: viendo con agrado que se lleve a cabo un homenaje a los habitantes de la Provincia y especialmente a los del departamento Los Andes que fallecieron por COVID-19 .....	46
11. Expte. N° 90-22.717/2021. Del señor Senador Martín Felipe Arjona: mantenimiento y mejora de la Ruta 27 y 12 en diferentes tramos .....	46
12. Expte. N° 90-29.722/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés: Destacamento Policial en la entrada del Loteo Valle Alegre, en Ruta 9, departamento La Caldera.....	48
13. Expte. N° 90-29.723/2021. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: viendo con agrado que en el contexto del Plan Estratégico de Vacunación contra el virus Sars-Cov2 la población de La Poma sea inoculada dentro de los límites del mismo .....	48
8. Expte. N° 90-29.718/2021. Designación de miembros titulares y suplentes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público. Se aprueba .....	48
9. Exptes. Nros. 90-29.719/2021, 90-29.689/2021 y 90-29.690/2021 (acumulados). Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora Silvina Abilés y señores Senadores Guillermo Durand Cornejo y Manuel Pailler, solicitando informe al Ministerio de Salud sobre el estado de situación del Plan Estratégico para la Vacunación contra el COVID-19. Se aprueba .....	49
10. Expte. N° 90-29.692/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al Ministro	

- de Desarrollo Social, con respecto a las condiciones exigidas a la Provincia de Salta para acceder al Plan Nacional Potenciar Trabajo. Se aprueba .....50
11. Expte. Nº 90-29.695/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al Ministro de Seguridad, en referencia a los disturbios ocurridos frente a la Catedral de la ciudad de Salta el 8 de marzo de 2021 durante la marcha por el Día de la Mujer. Se aprueba .....51
12. Expte. Nº 90-29.707/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, solicitando informe a la Autoridad Metropolitana de Transporte sobre la cantidad de personas transportadas desde Salta Capital hasta Rosario de Lerma y Salta Capital hasta Cerrillos durante los años 2019 y 2020. Se aprueba con modificaciones.....51
13. Expte. Nº 90-29.708/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, solicitando informe al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sobre el proceso de Prescripción Adquisitiva, Escuela de San Bernardo de las Zorras, Quebrada del Toro, municipio de Campo Quijano. Se aprueba. ....54
14. Exptes. Nros. 90-29.710/2021 y 90-29.711/2021. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Carlos Ampuero, solicitando informe al Director Provincial de Vialidad y al Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, sobre Convenio firmado entre la Dirección de Vialidad y el municipio de Santa Victoria Oeste; como así también Convenio para la construcción de núcleos húmedos y soluciones habitacionales de dicho Municipio. Se aprueban.....55
15. Exptes. Nros. 90-29.712/2021 y 90-29.713/2021. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, solicitando informe al señor Presidente de Aguas del Norte sobre la cantidad de empleados afectados al departamento Rosario de la Frontera; y al Secretario General de la Gobernación sobre ocupantes del predio termal de Rosario de la Frontera. Se aprueban.....57
16. Expte. Nº 90-29.715/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al Ministerio de Salud de la Provincia, sobre el protocolo previsto para la carga de datos por la técnica PCR, referido a la determinación COVID-19, en el sistema SISA. Se aprueba.....60
17. Expte. Nº 90-29.720/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores María Silvina Abilés y Dani Raúl Nolasco, solicitando informe al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sobre clases presenciales en la Provincia. Se aprueba .....60
18. Expte. Nº 90-29.721/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores María Silvina Abilés y Dani Raúl Nolasco, solicitando informe a la señora Ministra de Desarrollo de la Provincia, sobre documentación respaldatoria correspondiente a comedores y merenderos asistidos por el Poder Ejecutivo. Se aprueba .....62
19. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....63

20. Exptes. Nros. 91-43.500/2020, 91-43.149/2020 y 91-42.505/2020 - unificados. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se declara el año 2021 como “Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes”. Pasa al Poder Ejecutivo.....64
21. Expte. N° 90-29.697/2021. Consideración del proyecto de ley de los señores senadores Esteban D'Andrea Cornejo y Manuel Pailler, por el cual se reconoce el derecho prioritario de las poblaciones vulnerables a recibir la vacunación contra el virus Sars-Cov2. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión ..... 65
22. Expte. N° 90-29.700/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador José Ibarra, solicitando la culminación de la obra de conexión de gas domiciliario de La Viña - Guachipas. Se aprueba como Declaración.....71
23. Expte. N° 90-29.699/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador José Ibarra, expresando repudio por la exigencia ilegal para el otorgamiento de turnos en la ANSeS. Se aprueba ..... 72
24. Expte. N° 90-29.705/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de la Cámara de Senadores el día 19 de abril como el “Día del Indio Americano”. Se aprueba ..... 74
25. Expte. N° 90-29.714/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la construcción de una nueva planta depuradora de líquidos cloacales en Cachi. Se aprueba ..... 74
26. Expte. N° 90-29.716/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado se realice homenaje a las personas que fallecieron por COVID-19. Se aprueba ..... 75
27. Expte. N° 90-29.723/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que en el contexto del Plan Estratégico de Vacunación para la inmunización contra el Virus Sars-Cov2, la población del departamento La Poma sea inoculada dentro de los límites del mismo. Se aprueba ..... 75
28. Expte. N° 90-29.722/2021. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado la creación, construcción y funcionamiento de un destacamento policial en la entrada del Loteo Valle Alegre, ubicado en Ruta 9, departamento de La Caldera. Se aprueba ..... 75
29. Vuelta a Comisión de los expedientes 90-29.227/20; 27.889/19, 27.926/19, 29.359/20, 40.521/19 y 40.753/19. .... 76
30. Expte. N° 91-40.860/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, sobre la adhesión a la Ley N° 27445. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación..... 77

31. Expte. N° 91-41.376/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, estableciendo condiciones de sanidad y bienestar para animales de compañía. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación .....	79
32. Expte. N° 91-43.190/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, adhiriendo a la Ley N° 26653 de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión .....	80
33. Expte. N° 90-29.629/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la realización de obras complementarias para resguardar a concurrentes a organismos nacionales y provinciales, en el departamento Orán. Se aprueba.....	82
34. Expte. N° 90-29.643/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la ejecución de la obra de reparación de pisos en el patio de la Escuela Rural Ex N° 799 del paraje Las Cortaderas, departamento Cachi. Se aprueba.....	83
35. Expte. N° 90-29.662/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, en el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado se destaque los logros internacionales obtenidos por la ciclista salteña Fernanda Yapura. Se aprueba .....	83
36. Manifestación.....	84
37. Arrío de las Banderas. ....	85
38. Apéndice.....	86
39. Anexo	
- Nómina de expedientes comprendidos en la Ley 1111 de Caducidad de Asuntos Parlamentarios.....	104

- En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo horas 12 y 36:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de dieciocho señores senadores, queda abierta la sesión.

1

### IZAMIENTO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Santa Victoria, don Carlos Nicolás Ampuero, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Los Andes, don Martín Felipe Arjona, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Carlos Nicolás Ampuero y Martín Felipe Arjona proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

**MINUTO DE SILENCIO**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señores senadores, los invito a ponerse de pie, vamos a hacer un minuto de silencio en recuerdo del ex Senador por el departamento Rosario de Lerma, recientemente fallecido, don Jorge Luis Rodríguez.

- Puestos de pie los señores senadores se guarda un minuto de silencio.

3

**ASUNTOS ENTRADOS**

I

**Comunicaciones del Poder Ejecutivo**

Solicitando devolución del pliego de la Dra. Andrea Fabiana Alberto, D.N.I. N° 22.056.118, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial Orán. (Expte. N° 90-27.817/19)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Guillermo Bernardino Matas, D.N.I. N° 26.131.230, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial Orán. (Expte. N° 90-29.696/21)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

**Comunicaciones Oficiales**

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia de los siguientes Decretos:

N° 25/2021, mediante el cual se veta en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas el día 17 de diciembre de 2020, bajo Expte. N° 91-43.100/20, cuyo objeto consiste en regular la organización y funcionamiento del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta como una persona jurídica de derecho público no estatal, creado por Decreto Ley 391/63 con jurisdicción en toda la provincia de Salta.

N° 39/2021, por el cual se convoca al Cuerpo Electoral de los Departamentos de la Provincia para el día 4 de julio de 2021, a los fines de elegir, por un período de 4 años, sus representantes ante las Cámaras Legislativas de la Provincia.

N° 159/2021, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, que promulga la Ley N° 8238 (Decreto de Necesidad y Urgencia N° 766/2020).

N° 190/2021, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley 8188 y su modificatoria, que declara el

estado de emergencia sanitaria en el territorio de la provincia de Salta desde su vencimiento y por el plazo de 6 meses.

- A sus Antecedentes.

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copias certificadas de las Leyes:

8223 – Decreto N° 830. Adhesión a la Ley Nacional 27.350 “Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados” y a su Decreto Reglamentario N° 883/2020.

8224 – Decreto N° 836: Modificando los artículos 1° inciso e), 5°, 98, 99, 106, 107, 108, 241, 242, 243 y 244 bis (Libro Primero), 489, 492, 493, 494 y 502 (Libro Tercero) y se agrega el artículo 244 bis al Código Procesal Penal.

8225 – Decreto N° 852: Suspendiendo para las elecciones del año 2021, en forma excepcional y extraordinaria, la vigencia de Títulos de la Ley Provincial 7697 y modificatorias.

8226 – Decreto N° 858: Promoviendo Políticas Públicas de Educación Alimentaria y Nutricional como herramienta imprescindible para estimular el desarrollo de conductas permanentes que permitan a la población decidir sobre alimentación saludable.

8228 – Decreto N° 874: Aprobando en lo que compete a la Legislatura de la provincia de Salta, el Consenso Fiscal 2020 suscripto el 4 de diciembre de 2020 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las Provincias.

8229 – Decreto N° 875: Regalía Minera.

8230 – Decreto N° 12: Autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 7.126, del departamento General San Martín, a favor de la Fundación “Nueva Esperanza”, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 440/89, con el cargo de ser destinada exclusivamente al cumplimiento de sus fines y a las actividades que les son propias.

8231 – Decreto N° 13: Instituyendo en la provincia de Salta el 3 de junio de cada año, como “Día del Inmigrante Italiano” en homenaje al nacimiento del Dr. Manuel Belgrano, General de la Nación, creador de nuestra enseña patria y descendiente de italianos, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 24561.

8232 – Decreto N° 14: Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de 26 has. del inmueble identificado con la Matrícula N° 2.921, del departamento General Güemes, con destino a las actividades que desarrolla el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Valle del Sianca, Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 1.155/13 en el vertedero constituido por los tres Municipios del departamento General Güemes.

8233 – Decreto N° 15: Creando un cargo de Asesor de Incapaces con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta.

8234 – Decreto N° 16: Adhiriendo la Provincia de Salta a la Ley Nacional 27051 que regula el Ejercicio de la Profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional.

8235 – Decreto N° 17: Los estudiantes de los niveles secundario, de educación superior y modalidad adultos, sean de gestión estatal o privada, tienen derecho a constituir centros de estudiantes autónomos, conforme a la Ley Nacional 26877.

8236 – Decreto N° 18: Adhiriendo la Provincia de Salta a las disposiciones de la Ley Nacional 27505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional el primer día hábil siguiente al 1° de mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional, por parte de los alumnos de tercer año de la escuela secundaria de todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada.

8237 – Decreto N° 24/21: Agregando inciso “i” artículo 33 Ley 6556 “Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta”.

8239 – Decreto N° 175/21: declarando la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Salta.

- A sus Antecedentes.

Del Tribunal Electoral, remiten Cronograma Electoral para las Elecciones Generales de autoridades provinciales y municipales, convocadas mediante Decreto N° 39/21 del Poder Ejecutivo Provincial.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Del Tribunal Electoral, remiten Cronograma Electoral para las Elecciones de Convencionales Constituyentes, convocadas mediante Decreto N° 192/21 del Poder Ejecutivo Provincial.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Del Tribunal Electoral, remiten Resolución contenida en Acta N° 7990, donde se determina la distribución de partidas del Presupuesto de Erogaciones del Tribunal Electoral de la Provincia para el año 2021.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

El señor Contador General de la Provincia de Salta, C.P.N. Norberto Roque Delgado, remite Cuenta General del Ejercicio 2019.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

De la Secretaría del Interior, remiten Planilla de Coparticipación Nacional y Provincial - 1°Quincena diciembre 2020 y devolución 15% - Ley 7930 art. 14 - 1°Quincena diciembre 2020.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

De la Secretaría del Interior, remiten Planilla de Coparticipación Nacional y Provincial – 2° Quincena diciembre 2020, devolución 15% – Ley 7930 art. 14 – 2° Quincena diciembre 2020, Regalías Hidroeléctricas diciembre 2020 y Petróleo diciembre 2020.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

De la Secretaría del Interior, remiten Planilla de Coparticipación Nacional y Provincial – 2° Quincena enero 2021, devolución 15% – Ley 7930 art. 14 – 2° Quincena enero 2021, Regalías Gas y Petróleo enero 2021.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

De la Secretaría del Interior, remiten Planilla de Coparticipación Nacional y Provincial – 2° Quincena febrero 2021, devolución 15% - Ley 7930 art. 14 - 2° Quincena febrero 2021, Regalías Gas y Petróleo febrero 2021.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

De la Secretaría del Interior, remiten Planilla de Coparticipación Nacional y Provincial – 1° Quincena marzo 2021, devolución 15% - Ley 7930 art. 14 - 1° Quincena marzo 2021.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

De la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, remiten Resolución N° 42/21.

- A Secretaría Institucional.

### III

#### **Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

Proyecto de ley en revisión, por el cual se promueve la atención integral de la salud de las personas con fibromialgia a los fines de mejorar su calidad de vida y la de sus familias. (Expte. N° 91-41.742/19)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Comunica que en sesión celebrada el día 24 de noviembre, ha dado sanción definitiva al proyecto de ley Exptes. Nros. 90-28.291/19 y 91-42.681/20 -unificados- por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con Matrícula N° 7.126, del departamento General San Martín, a favor de la Fundación “Nueva Esperanza”, con el cargo de ser destinada exclusivamente al cumplimiento de sus fines y a las actividades que les son propias.

- A sus Antecedentes.

Comunica que en sesión celebrada el día 15 de diciembre, ha dado sanción definitiva al proyecto de ley Expte. N° 91-40.933/19, por el cual se agrega el inciso “i” del art. 33 de la Ley 6556 “Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la provincia de Salta”.

- A sus Antecedentes.

#### IV

##### **Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara**

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín De los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 70/20 - Expte. N° 90-28.844/20, autoría de los señores Senadores Manuel Pailler, Juan Cruz Curá y Sergio Ramos, en relación al estado y situación actual del Parque Industrial de General E. Mosconi.

Del señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ing. Alejandro José Aldazabal, en respuesta a Resolución de Cámara N° 171/20 - Expte. N° 90-29.319/20, autoría del señor Senador José Ibarra, en relación a la disposición final de residuos mediante quema a cielo abierto en el inmueble destinado como vertedero, departamento Guachipas.

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín De los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 189/20 - Expte. N° 90-29.400/20, autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación al estado y situación actual del proyecto de ejecución de obras de defensas en el río Corralito, ubicado en el departamento Rosario de Lerma.

Del señor Vicepresidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Dr. Jerónimo López Fleming, en respuesta a Resolución de Cámara N° 197/20 - Expte. N° 90-29.468/20, autoría del señor Senador Juan Cruz Curá, en relación a denuncias efectuadas por los usuarios contra la empresa EDESA S.A. ante el ENRESP.

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín De los Ríos, en respuesta a la Resolución de Cámara N° 202/20 - Expte. N° 90-29.505/20, autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación al listado de empresas y/o proveedores que fueron notificados para inscribirse en el Registro Provincial de Proveedores Locales de Empresas Mineras.

Del señor Ministro de Infraestructura, Ing. Sergio Camacho, en respuesta a Resolución de Cámara N° 207/20 - Expte. N° 90-29.544/20, autoría del señor Senador Marcelo Durval García, en relación a la Ruta Provincial N°46 - Tramo: localidad de Macapillo, límite con la provincia de Santiago del Estero (departamento Anta).

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín De los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 208/20 - Expte. N° 90-29.549/20, autoría del señor Senador Manuel Pailler, en relación al estado y situación actual del Parque Industrial de General E. Mosconi.

Del señor Ministro de Salud Pública, Dr. Juan José Esteban, en respuesta a Resolución de Cámara N° 216/20 - Expte. N° 90-29.576/20, autoría del señor Senador Mashur Lapad, en relación al nacimiento sin vida de una niña en el parto de una menor internada del 3 al 6 de noviembre de 2020 en el Hospital de Coronel Juan Solá.

Del señor Coordinador Ejecutivo del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, Lic. Nicolás Sivila, en respuesta a Resolución de Cámara N° 219/20 - Expte. N° 90-29.589/20, autoría del señor Senador Sergio

Ramos, en relación a si se realizaron estudios de impacto ambiental en la obra denominada "Canal Usandivaras", ejecutada en el municipio de Rosario de Lerma.

Del señor Vicepresidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Dr. Jerónimo López Fleming, en respuesta a Resolución de Cámara N° 220/20 - Expte. N° 90-29.592/20, autoría del señor Senador Juan Cruz Curá, en relación a los reiterados incidentes (graves bajas de tensión) ocurridos el día lunes 16 de noviembre de 2020.

Del señor Secretario de Recursos Hídricos, Ing. Agr. Mauricio Romero Leal, en respuesta a Resolución de Cámara N° 224/20 - Expte. N° 90-29.543/20, de autoría del señor Senador José Ibarra, en relación a los montos recaudados en concepto de canon de riego por la provincia de Salta con discriminación de los concesionarios y detalle del destino de cada una de las concesiones o permisos.

Del señor Ministro de Seguridad, Don Juan Manuel Pulleiro, en respuesta a Resolución de Cámara N° 233/20 - Expte. N° 90-29.620/20, autoría del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación a las circunstancias en las que fue detenido el ciudadano Norberto Meana, en la dependencia policial de la localidad de Coronel Cornejo, departamento General San Martín de la provincia de Salta.

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín De los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 241/20 - Expte. N° 90-29.653/20, autoría de los señores senadores Javier Mónico Graciano, Sergio Ramos y Marcelo Durval García, en relación a los montos de regalías mineras de la Provincia.

Del señor Ministro de Seguridad, Don Juan Manuel Pulleiro, en respuesta a Resolución de Cámara N° 251/20 - Expte. N° 90-29.667/20, autoría del señor Senador Manuel Pailler, en relación al procedimiento policial y hechos acontecidos el día jueves 3 de diciembre del año 2020 en la localidad de Salvador Mazza, departamento General San Martín.

Del señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ing. Alejandro Aldazabal, en respuesta a Resolución de Cámara N° 253/20 - Expte. N° 90-29.687/20, autoría del señor Senador Carlos Rosso, en relación al río Mojotoro- departamento General Güemes.

- Habiéndose remitido copias digitales a los autores del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

## V

### **Comunicaciones Varias**

Del señor Presidente del Consejo Provincial de los Mayores, Dr. Jorge O'Brien, solicitando la designación del Senador para integrar el referido Consejo.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## VI

### Comunicación de Comisiones

Las Comisiones de: Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto; Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional; Agricultura, Transporte y Ganadería; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Justicia, Acuerdos y Designaciones, Salud Pública y Seguridad Social; Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente; Derechos Humanos y Asuntos Indígenas; Turismo y Deportes y Comisión Especial de Homenajes; conforme con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 1111 de Caducidad de Asuntos Parlamentarios, remiten los expedientes pendientes en las mismas, comprendidos en la norma de los artículos 1º y 3º de la mencionada Ley, a los efectos de ser destinados al Archivo. (Previa publicación en el Diario de Sesiones) <sup>1</sup>

- Al Archivo.

## VII

### Dictámenes de Comisiones

#### De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley en revisión, que instituye el año 2021 como "Año del General Martín Miguel de Güemes". (Expte. Nº 91-43.500/2020)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso**.- Señor Presidente: en relación al proyecto de ley sobre el Año de Martín Miguel de Güemes, Expediente 91-43.500/20, que se reserve para ser tratado sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Lo reservamos en Secretaría.

## VIII

### Proyectos de Ley

1

Expte. Nº 90-29.697/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

#### VACUNACIÓN PRIORITARIA PARA COVID-19

Artículo 1º.- El Estado Provincial priorizará el derecho de los segmentos poblacionales vulnerables a recibir la vacunación de manera prioritaria, justa y equitativa, contra el virus Sars-Cov2 de acuerdo al orden de prioridades que correspondiere acorde a su condición.

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud Pública de la Provincia o el organismo que en un futuro lo reemplace y/o el Comité Operativo de Emergencia, que determinarán el orden de prioridades para la

---

<sup>1</sup> *Nómina de expedientes publicada en Anexo*

vacunación por Covid-19 de aquellas personas que se encuentren en cualquier segmento vulnerable de la población, todo en base a criterios objetivos médicos.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación determinará el listado de grupos vulnerables con prioridad para la vacunación por Covid-19, especificará cuáles son las condiciones que tendrán prelación de manera fehaciente en un plazo máximo de 7 días a partir de la promulgación de la presente Ley.

Art. 4º.- Las condiciones que se especifiquen para acceder al sistema de prioridad podrán ser acreditadas mediante la simple presentación de la documentación que establecerá la autoridad de aplicación, y para las condiciones médicas mediante certificado médico y/o de autoridad competente.

Art. 5º.- Comuníquese el Poder Ejecutivo Provincial.

**Esteban D'Andrea Cornejo - Manuel Pailler**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler**.- Señor Presidente: solicito que sea reservado para ser tratado sobre tablas, debido a la urgencia del tema.

2

Expte. Nº 90-29.698/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Créase para todo el territorio de la provincia de Salta, la Defensoría del Adulto Mayor, con el fin de proteger sus derechos y garantías, conforme los principios receptados y establecidos por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y la Constitución Provincial.

Art. 2º.- Competencia: Dentro del concepto de administración pública, a los efectos de la presente ley quedan comprendidos la administración Nacional y Organismos Nacionales, la administración provincial y municipal centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixtas, Sociedades con participación Estatal mayoritaria, y todo otro organismo del Estado cualquiera fuere su naturaleza jurídica, denominación, ordenanza especial que pudiera regirlo, o lugar donde preste su servicio.

Quedan comprendidas dentro de la competencia del Defensor del Adulto Mayor, a las personas jurídicas públicas no estatales que ejerzan prerrogativas públicas y las privadas prestadoras de obras y servicios públicos.

Art. 3º.- Designación: La Defensoría del Adulto Mayor estará a cargo de un Defensor designado por la Legislatura de la Provincia de Salta, para lo cual se formará una comisión bicameral integrada por tres senadores y tres diputados que llevarán a cabo las entrevistas de los postulantes. Será elegido por simple mayoría de votos y conforme a los siguientes procedimientos:

Para la elección del candidato a ocupar el cargo, las Cámaras legislativas deberán abrir por un periodo de cinco (5) días hábiles un registro de interesados. La fecha de apertura y cierre de registro de interesados y las condiciones exigidas para ocupar el cargo, deberán ser publicadas por espacio de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial, en un diario de amplia circulación en la ciudad y en la Página Web de las respectivas Cámaras Legislativas de la Provincia.

Vencido el plazo de inscripción deberá realizarse la publicación de la nómina de candidatos inscriptos por un (1) día y en los mismos medios señalados en los párrafos anteriores, invitando a la ciudadanía a formular impugnaciones u observaciones a tal efecto. La totalidad de los antecedentes curriculares presentados deberán quedar a disposición de los interesados.

Quienes deseen formular impugnaciones respecto de los inscriptos, deberán hacerlo por escrito en los siguientes tres (3) días hábiles posteriores a la publicación. Fundándolas en circunstancias objetivas debidamente acreditadas por medios fehacientes y bajo su firma, de las que se correrá vista al impugnado por el término de tres (3) días hábiles.

Vencido el plazo para la vista de los impugnados y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de dicha fecha, la Comisión formada al efecto se reunirá para, en igual plazo, proceder a evaluar los antecedentes y elegir al Defensor del Adulto Mayor Provincial. Elección que será aprobada luego por cada Cámara en sesión ordinaria.

Art. 4º.- Condiciones - Duración: Para ser Defensor del Adulto Mayor, se requiere:

1. Ser ciudadano argentino y cumplir con los mismos requisitos exigidos por la Constitución Provincial para ser senador.
2. Tener acreditada experiencia o actuación en la Administración Pública.

El Defensor del Adulto Mayor durará 4 (cuatro) años en sus funciones y podrá ser reelecto por única vez con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de las Cámaras reunidos en sesión ordinaria.

Art. 5º.- Objeto - Atribuciones: El Defensor del Adulto Mayor tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir de oficio o a petición de parte, del modo más inmediato y por el medio más idóneo, para emprender cualquier acción tendiente a la protección de los derechos que hayan sido vulnerados por parte de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal Centralizada, Descentralizada, Sociedades del Estado, cualquiera sea su forma y naturaleza jurídica o en las entidades concesionarias de los servicios públicos, en sus relaciones con los usuarios adultos mayores, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, arbitrario, discriminatorio, negligente, o gravemente inconveniente o inoportuno de sus funciones incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.
- b) Interviene ante hechos, actos u omisiones de la Administración y controlar el ejercicio de las funciones administrativas públicas.

- c) Intervenir en casos, disposiciones reglamentarias en vigor y en la tramitación de cualquier asunto administrativo en los casos en que se encuentren afectados los intereses del adulto mayor.
  - d) Actuar de oficio, a través de denuncias públicas o por la prensa, cuando se tuviere noticias de anomalías administrativas o se atribuyese irregularidades a la administración.
  - e) Tener acceso a los expedientes y archivos nacionales, provinciales y municipales en los que intervengan adultos mayores, para la defensa de sus derechos.
4. Peticionar la anulación de actos y resoluciones administrativas que considere violatorios de las normas constitucionales y garantías del adulto mayor.
  5. Realizar gestiones ante los Organismos Nacionales encargados de la Atención Previsional, Obras Sociales Nacionales y Provinciales, públicas o privadas en provecho del adulto mayor.

Art. 6º.- Incompatibilidades: El cargo de Defensor de Adulto Mayor es incompatible con todo mandato representativo, con la permanencia en el servicio activo de cualquier administración pública y con el desempeño de cualquier función judicial.

Art. 7º.- Cesación: El Defensor del Adulto Mayor cesa en sus funciones por renuncia, por incapacidad sobreviniente, por condena penal, por negligencia en los deberes a su cargo o mal desempeño en sus funciones. Quedando a cargo de la comisión bicameral la evaluación de dichas anomalías, decisión que luego será aprobada en sesión ordinaria de cada Cámara.

Producida la vacante debe procederse a una nueva designación dentro de los treinta (30) días siguientes.

Art. 8º.- Podrá dirigirse al Defensor de Adulto Mayor, toda persona física que tenga un interés en relación con el objeto de la queja, sin que pueda ser impedimento para ello la incapacidad legal del sujeto, su estado mental o, en general, cualquier relación especial de sujeción o dependencia de una administración de poder público y/o privado que atente contra los derechos de las personas mayores.

Art. 9º.- Las denuncias serán presentadas por el interesado, por escrito en papel común o en forma verbal, dentro del plazo de un año, contado a partir del momento en que tuviese conocimiento de los hechos objetos de la misma. No será necesario que en las denuncias intervenga abogado y ellas no estarán sujetas al pago de ningún tipo de tasa.

Art. 10.- El cargo del Defensor del Adulto Mayor será considerado como carga pública, por lo que no recibirá ninguna remuneración estatal.

Para el cumplimiento de sus tareas el Estado le proporcionará un lugar físico y un equipo de trabajo que lo acompañe. El personal que se destine a dicho efecto podrá pertenecer a la Administración Pública, los cuales serán afectados o trasladados a este organismo, por lo que no será necesario realizar nuevas designaciones; o voluntarios profesionales en cualquier materia o no que quieran prestar sus servicios.

Art. 11.- Comuníquese al Ejecutivo.

**Guillermo Durand Cornejo**

### Fundamentos

Señor Presidente:

En Argentina los derechos de las personas de la tercera edad están amparados por la Constitución Nacional en los artículos 14 bis y 75 inc. 23, así como han sido receptados por los Tratados Internacionales que son operativos en nuestro país.

En la práctica el trato a los adultos mayores en organismos públicos, tales como Anses y Pami, en obras sociales públicas y privadas, en hospitales y clínicas, es algo constante. La dificultad en la realización de los trámites y la falta de acceso a un correcto asesoramiento, provoca una vulneración total de su calidad como personas y de poder vivir una vejez digna y tranquila. En el año 2016 presenté un proyecto con el mismo tenor en la Cámara de Diputados de la Nación, el cual espero sirva como antecedente para el tratamiento de esta iniciativa.

Es por ello que la implementación de este proyecto resultará beneficiosa para este sector de la sociedad, con la creación de un organismo que abogue por sus derechos y les brinde respuestas frente al incumplimiento de entidades tanto públicas como privadas.

Es de destacar que la Provincia de Salta en fecha 17 de noviembre de 1998 sancionó la Ley N° 7.006, que establece la creación del Consejo Provincial de los Mayores como órgano consultivo de todo plan y/o programa integral que aborde los problemas de los adultos mayores; pero no existe, hasta el momento, un organismo encargado de proteger los intereses, derechos y garantías de la tercera edad, por ello es que solicito a mis pares me acompañe con el presente proyecto de ley.

**Guillermo Durand Cornejo**

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. N° 90-29.701/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto establecer parámetros para difundir el riesgo que causa el consumo de alcohol durante el embarazo.

Art. 2º.- Son objetivo de la presente ley:

- a) Reducir el consumo de alcohol en embarazadas.
- b) Reducir o evitar las consecuencias que provoca en la salud el consumo de alcohol durante el embarazo.
- c) Prevenir el inicio de consumo de alcohol en niños/as y jóvenes.

- d) Promover el cese de consumo de alcohol en la población.
- e) Promover campañas informativas y de prevención en establecimientos asistenciales de salud, públicos y privados.
- f) Promover campañas informativas y de prevención en la sociedad a los efectos de que sean conocidas las consecuencias que produce el consumo de alcohol durante la gestación.
- g) Promover campañas informativas sobre el consumo de alcohol en las embarazadas, dando a conocer las condiciones que impactan la salud y los factores y conductas de riesgo individual.
- h) Formación continua de los profesionales que trabajan en cuidados periconcepcionales y perinatales.

Art. 3°.- Todos los establecimientos asistenciales de salud, públicos y privados, deben colocar en lugar visible cartel u otra forma gráfica alternativa de comunicación la siguiente leyenda: "EL CONSUMO DE ALCOHOL PUEDE AFECTAR EL CURSO DE UN EMBARAZO SALUDABLE".

Art. 4°.- Las bebidas alcohólicas comercializadas en la provincia de Salta deberán llevar en sus envases la leyenda: "Las mujeres embarazadas no deben beber alcohol".

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 6°.- La autoridad de aplicación promoverá y apoyará la elaboración y difusión de campañas publicitarias que adviertan sobre los posibles daños a la salud y los efectos nocivos que puede generar el consumo de alcohol durante el embarazo.

Art. 7°.- La presente ley deberá ser reglamentada durante los noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

Art. 8°.- Invitase a los municipios de la provincia de Salta a adherir a presente ley.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**José Ibarra**

- A Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

## **IX**

### **Proyectos de Resolución**

1

Expte. N° 90-29.689/2021

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Salud, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- a) Cantidad de vacunas y/o primeras dosis contra el Sars-Covid 19 recibidas por la provincia de Salta.
- b) Cantidad y fecha estimada de recepción de la segunda dosis complementaria.
- c) Cuál es el protocolo seguido para su efectivo control y seguimiento de los vacunados, entre los distintos centros de distribución habilitados por la Provincia para la vacunación.
- d) Detalle el protocolo implementado por la Provincia para coordinar el reparto entre la población y,
- e) Explique las causas por las cuales se vacunó a personas en el Norte de la Provincia, que no son considerados personal esencial ni población de riesgo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

2

Expte. N° 90-29.690/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1.- Que conforme a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara requerir a que informe a la brevedad sobre los siguientes puntos:

- a) Dar a conocer listado oficial de las personas que fueron vacunadas con la Sputnik V contra el Covid-19 en todo el territorio de Salta;
- b) Criterio que se adoptó para definir categorías dentro del universo prioritario de vacunación, es decir, personal de salud, personal estratégico y tomadores de decisión;
- c) Listado de los turnos entregados en todos los Hospitales Públicos en la Provincia para los próximos 2 (dos) meses;
- d) Cronograma de entrega y llegada de las próximas dosis de la vacuna Sputnik;
- e) Detalles del plan de vacunación a nivel provincial.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Manuel Pailler**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler**.- Señor Presidente: sobre el pedido de informe del señor Senador por Capital y el de la Senadora por La Caldera, solicito se adjunten al que he presentado y se haga un solo pedido, porque los tres tienen el mismo tenor.

**Sr. Presidente** (Marocco).- De acuerdo, Senador.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: voy a acercar a Secretaría el texto que ha sido consensuado entre el Senador Durand Cornejo, el Senador Pailler y quien les habla, relacionado con este tema.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señores senadores: cuando llegue el momento del tratamiento vamos a incorporar y darle lectura al texto del proyecto consensuado.

Continuamos con los asuntos entrados.

3

Expte. N° 90-29.692/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Ministro de Desarrollo Social, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- a) Cuáles son las condiciones exigidas a la Provincia de Salta para acceder al Plan Nacional Potenciar Trabajo.
- b) Cuáles son los requisitos y/o condiciones exigidas a los potenciales beneficiarios para acceder al plan.
- c) Si tiene conocimiento de las reiteradas publicaciones en redes sociales donde se ofrece a potenciales beneficiarios el plan a cambio de actividad política como contraprestación.
- d) Acompañe copia del Convenio firmado por la Provincia de Salta para implementar el Plan Potenciar Trabajo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

4

Expte. N° 90-29.695/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Ministro de Seguridad, para que en un plazo de cinco (5) días, informe cuáles fueron las medidas adoptadas por las autoridades policiales, en referencia a los disturbios ocurridos frente a la catedral de la ciudad de Salta en fecha 8 de marzo de 2021 durante la marcha realizada para conmemorar el Día de la Mujer, donde se reclamara contra la violencia de género, y las manifestantes atacaran las representaciones eclesiásticas, agredieran a periodistas y arrojaron gasoil y restos fisiológicos a las paredes del edificio.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

5

Expte. N° 90-29.700/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que gestione ante Gasnor S.A. y la Empresa Recursos Energéticos y Mineros S.A. (REMSA), la culminación de la obra de conexión de gas domiciliario de La Viña - Guachipas

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Ibarra**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-29.705/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el "Día del Indio Americano" que se celebra el 19 de abril de 2021; adhiriendo a la historia, derechos y cultura de los Pueblos Originarios del departamento de Rivadavia y de toda la provincia de Salta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente:

En Pátzcuaro, México, el 19 de abril de 1940, se celebró el primer Congreso Indigenista Interamericano, con el objetivo de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el continente. Allí participaron indígenas representantes de poblaciones autóctonas de diversas regiones de América. Se habló de la situación social y económica de estos pueblos, de sus problemas y sus necesidades. Esta conferencia produjo un documento que creó el Instituto Indigenista Interamericano, con sede en la ciudad de México y dependiente de la OEA. Así se estableció el Día Americano del Indio, en conmemoración a este acontecimiento.

Argentina adhirió al documento de Pátzcuaro e instituyó el 19 de abril del año 1944, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 7550. Desde entonces, Argentina es miembro permanente y adhiere a esta fecha reivindicatoria de los derechos de los aborígenes.

Los hermanos aborígenes de América son los primeros habitantes del continente, tienen el derecho a un trato con igualdad, que se les reconozca el derecho a la tierra donde habitan. Tienen derecho a la igualdad de oportunidades laborales, de estudio, inclusión y respeto a su historia y culturas.

En el departamento Rivadavia convivimos con los habitantes de pueblos originarios y crecemos y estudiamos juntos en un marco de una integración social y natural. Trabajamos y luchamos para que tengan una mejor calidad de vida.

En el Chaco Salteño hemos creado e implementado la carrera de Maestro de Grado con orientación Intercultural Bilingüe en reivindicación y respeto a la diversidad cultural. Faltan cosas por hacer, pero hemos avanzado en educación, servicios, viviendas y en políticas sociales para los pueblos originarios.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

**Sen. Lapad**.- Señor Presidente: solicito que este proyecto, por la proximidad de la fecha, se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría, señor Senador.

7

Expte. N° 90-29.707/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1°.- En virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la Autoridad Metropolitana de Transporte y/o el organismo que corresponda para que informe en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

1. Cantidad de personas transportadas desde Salta-Capital hasta Rosario de Lerma durante los años 2019 y 2020.
2. Cantidad de personas transportadas desde Rosario de Lerma a Salta-Capital durante los años 2019 y 2020.
3. Cantidad de personas transportadas desde Salta-Capital hasta Cerrillos durante los años 2019 y 2020, en el corredor Salta – Rosario de Lerma.
4. Cuáles son las medidas a adoptar a fin de garantizar el servicio de transporte público de pasajeros entre la ciudad de Salta y Rosario de Lerma, para que los vecinos no esperen en las paradas de colectivo hasta una hora y media para abordarlo.
5. Protocolos COVID-19 aprobados para dichos tramos.
6. Unidades disponibles para la prestación del servicio público de transporte en el tramo mencionado.
7. Medidas de contralor adoptadas desde la Autoridad Metropolitana de Transporte a los concesionarios de transporte del tramo mencionado y eventuales multas aplicadas.
8. Cualquier otro dato que resulte de interés.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Omar Ramos**

### Fundamentos

Señor Presidente:

El Servicio de Transporte Público de Pasajeros que une la ciudad de Rosario de Lerma y la de Salta, no logra garantizar a los ciudadanos de la primera de ellas el retorno desde la ciudad de Salta, en razón de que los usuarios con destino a Cerrillos, punto intermedio entre ambos destinos, suelen usar las mismas unidades colmatándolas en perjuicio de quienes necesitan dirigirse a la ciudad de Rosario de Lerma.

Esta circunstancia, nos obliga a requerir de la Sociedad del Estado, SAETA, nos haga saber si ha tomado nota de esa anomalía y de las medidas que se adoptaran para garantizar el servicio a los usuarios de Rosario de Lerma.

**Sergio Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

8

Expte. N° 90-29.708/2021

### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### R E S U E L V E

Artículo 1 - Requerir conforme al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y/o al señor Fiscal de Estado y/o organismo que corresponda para que informen en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Escuela de San Bernardo de las Zorras N° 4327 - Quebrada del Toro - Municipio de Campo Quijano - departamento de Rosario de Lerma. Proceso de Prescripción Adquisitiva: "Gutiérrez, Valerio Marcelino contra Ramos, Salvador; Ramos, Luisa y/o; Ramos, Fermina; Ramos De Vasconte, Ambrosia; Aquino, Wilson Clovel y/o sus herederos por Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales". Exp. 390446/12. Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 8° Nominación-Distrito Centro.

- a. Si el Ministerio tiene reportes o informes relativos a problemas de funcionamiento del mencionado establecimiento educativo frente al conflicto social y jurídico causado por el proceso de prescripción adquisitiva iniciado por el señor Valerio Marcelino Gutiérrez.
- b. Si la Fiscalía de Estado de la Provincia ha tomado intervención en el procedimiento referenciado ut supra.
- c. Medidas adoptadas que propendan al normal desenvolvimiento de las clases y demás actividades en dicho establecimiento educativo frente al proceso judicial y el conflicto en el lugar.
- d. Si se dispusieron y notificaron medidas judiciales que impidan el uso de partes de la Escuela y/o que refieran a la imposibilidad de uso de su

ingreso normal. En caso afirmativo para que se remitan copias de las mismas.

e. Toda otra información de interés relativa al mencionado conflicto.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

**X**

### **Proyectos de Declaración**

1

Expte. Nº 90-29.691/2021

#### **LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, arbitre las medidas y recursos necesarios para crear y poner en funcionamiento una oficina local itinerante de consultas, recepción y tramitación de documentación de Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, con ámbito de actuación en todo el departamento Gral. San Martín.

**Manuel Pailer**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-29.693/2021

#### **LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A**

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias a fin de asegurar la continuidad y funcionamiento normal en modalidad presencial y ampliar la modalidad virtual de las sedes Udaí Sur y Norte correspondiente a ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) en la ciudad de Salta Capital, así como en el resto de sedes regionales existentes en la Provincia.

**Guillermo Durand Cornejo**

#### **Fundamentos**

Desde el 20 de marzo 2020, el día en el que la Argentina entró en el período de **aislamiento social obligatorio**, la ANSeS mantuvo cerradas las puertas de sus unidades de atención al público. El organismo en muchos casos había decidido **dar de baja** los turnos que había otorgado para la atención presencial y reprogramarlos para más adelante. La idea en aquellos días era lograr la menor concentración posible de personas en las oficinas. Luego, con el **cierre de las oficinas**, se quedó en una situación incierta con respecto a cuándo se podría concretar la gestión.

Si bien existe la mesa de atención virtual y el acceso por llamadas telefónicas, la realidad es que el sistema vive congestionado y colapsado. Asimismo existen trámites que necesariamente exigen la atención presencial. Aún en el contexto de pandemia, ANSeS no puede mantener las puertas cerradas o atender unos pocos turnos, ya que se trata de un servicio esencial para la población y los tramites de jubilación, asignaciones, desempleo y demás se realizan en esta institución.

Es por lo que solicito a mis pares me acompañen con este proyecto de declaración.

**Guillermo Durand Cornejo**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. N° 90-29.694/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Ministerio de Salud de la Provincia, arbitren los medios necesarios, a los fines de que los empleados de ANSeS correspondientes a Udai Norte y Udai Sur de Salta Capital, sean tratados como personal esencial, y se les aplique las vacunas correspondientes, a los fines de que se reactive en forma normal la modalidad presencial de atención y no existan impedimentos para la reapertura de las mencionadas sedes.

**Guillermo Durand Cornejo**

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente pedido de declaración obedece a que como es de público conocimiento las sedes de Salta Capital, Udai Norte y Udai Sur, se encontraban cerradas desde hace un tiempo, actualmente con restricciones en la atención y es prácticamente imposible conseguir turnos para modalidad presencial.

Muchos de los empleados encargados de la atención al público manifiestan su negativa a asistir a dichos lugares de trabajo, debido al riesgo que representa el contacto con los ciudadanos.

Es por lo que solicita que el Ministro de Salud y el Poder Ejecutivo, arbitren los medios a los fines de aplicar las vacunas a los empleados de esas dos sedes, que son pocos, a los fines de la reactivación normal del servicio.

La ciudad de Salta no puede tener permanentemente cerradas dichas oficinas porque es esencial para los trámites que realizan los vecinos.

Es por lo que solicito a mis pares me acompañen con este proyecto de declaración.

**Guillermo Durand Cornejo**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

Expte. N° 90-29.699/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Su repudio por las prácticas que se ejecutan en las dependencias de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), que importa ilegal exigencia de dinero para el otorgamiento de turnos respecto de trámites que deben realizar los jubilados.

**José Ibarra**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.-** Señor Presidente: que se reserve este expediente para su posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Queda reservado.

5

Expte. N° 90-29.702/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública y/o el organismo que corresponda arbitre las medidas necesarias y suficientes para realizar la construcción de consultorios odontológico y cardiológico y la adquisición de todo el equipamiento e insumos correspondientes para el Centro de Salud del Barrio Aeroparque, sito en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, Área Operativa XI.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Obras Públicas e  
Industria.

6

Expte. N° 90-29.703/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública y/o el organismo que corresponda, realice las gestiones pertinentes y necesarias para que se realicen obras de ampliación y mejoras edilicias, específicamente refacción del techado, construcción de una sala de espera y cerrado perimetral, todo ello en el Centro de Salud del Barrio Aeroparque, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, Área Operativa XI.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Obras Públicas e  
Industria.

7

Expte. N° 90-29.704/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y/o el organismo que corresponda, realice las gestiones correspondientes para culminar las obras y tareas para la habilitación definitiva de la Unidad Educativa N° 5156 sito en paraje Los Naranjos, Colegio Secundario N° 5198 sito en paraje El Angosto de Paraná y Colegio Secundario Rural N° 5220 sito en paraje Río Blanquito, todos ellos del departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Obras Públicas e  
Industria.

8

Expte. N° 90-29.706/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Presidencia Nacional de SENASA y Dirección Regional NOA del "Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria"; las medidas necesarias, a los fines de disponer la creación y funcionamiento de una oficina local de SENASA en el municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara, surge por iniciativa de este Senador provincial, atento a la gran necesidad que tienen los productores ganaderos del municipio de Rivadavia Banda Sur, de contar con los servicios de una delegación u oficina de SENASA.

Los pequeños, medianos y grandes productores ganaderos del municipio de Rivadavia Banda Sur, necesitan una oficina de SENASA, para poder realizar sus trámites de marca y señal, guías, provisión de vacunas y control, RENSPA para acreditar el establecimiento productivo de campo y fundamentalmente es necesario el DTE (Documento de Tránsito Electrónico).

Para efectuar estos trámites enunciados precedentemente, los productores se deben trasladar hasta la ciudad de Orán, donde se encuentra la oficina más cerca de SENASA, dependiente de la Dirección Regional del NOA de ese organismo y distante a 229 kilómetros desde la localidad de Rivadavia.

La creación y funcionamiento de una oficina de SENASA en Rivadavia Banda Sur, beneficiará a novecientas unidades productivas, sobre un total aproximado de veinticinco mil cabezas.

Por lo expuesto, solicito a los señores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Agricultura,  
Transporte y Ganadería.

#### 4

### LICENCIAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- No hay pedidos de licencia. Sí para los señores Senadores por el departamento Molinos y por el departamento Iruya que se encuentran enfermos y con tratamiento médico. En consideración.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

#### 5

### RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2020

Referidas a Ceremonial: Resoluciones N° 221 a la 224 y 227.

Referidas a Descentralización: Resolución N° 226.

Referidas a Transferencia: Resolución N° 225.

Año 2021

Referidas a Movimiento de Personal: Resoluciones N° 01 a la 07, 25, 26, 41 a la 43 y 47.

Referidas a Ceremonial: Resoluciones N° 20 a la 23, 38, 39 y 40.

Referidas a Descentralización: Resolución N° 16.

Referidas a Ejecución: Resolución N° 17, 34 y 35

Referidas a Transferencia: Resolución N° 18 y 24.

Otras: Resolución N° 08 y 36.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

6

## HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento dedicado para que los señores senadores puedan hacer los homenajes correspondientes.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente: aprovecho para saludarlo a usted, a todos los senadores, la senadora, a todo el equipo de trabajo, al personal de este Senado, desearles un buen año y mucha salud.

Quiero solicitar a la Cámara de Diputados el tratamiento de la “Ley del Último Adiós”. Esa media sanción que dio este Senado el 9 de octubre de 2020. Lamentablemente no fue tratada durante el 2020 por los diputados, me parece que es una necesidad muy grande que tiene nuestra provincia de Salta, por todos los que hemos sufrido esta pandemia, este COVID-19. Esta ley lo que busca es un acompañamiento para aquellos que padecen de Covid, ya sea en forma presencial o en forma virtual.

Nuevamente solicito, seguramente en nombre de todo el Cuerpo de Senadores y de usted, Presidente, que esta ley se pueda tratar cuanto antes. Estamos a punto de recibir anuncios, seguramente, de la Provincia, hoy el COE se va a reunir y me parece que es muy importante que la traten.

Por otro lado, quiero manifestar mi preocupación. Es la tercera vez que me manifiesto con respecto a la autopista de Orán-Hipólito Yrigoyen y Pichanal, por el estado en que se encuentra. Una obra que data del año 2007, un proyecto de ley de la Diputada MC Beatriz Daher de Orán. Una obra anhelada por veintiún años para los vecinos del departamento Orán, de treinta y nueve millones de dólares. Actualmente transitan entre siete mil y ocho mil vehículos en este tramo, un lugar productivo para nuestra Provincia. Créame que recorrer esa autopista es como que ha ocurrido una guerra en ese lugar, la falta de mantenimiento de las banquetas, del alumbrado, tantos accidentes que ocurren. En el año 2016, por manifestación de los vecinos de Hipólito Yrigoyen se creó un Fondo de Vialidad Nacional para poder construir un puente elevado para el acceso Norte de Hipólito Yrigoyen y está a medio hacer. Esto nos refleja la gran necesidad. Espero y confío en la Administración Nacional nueva, que tenga esa mirada hacia el Norte.

En el 2019 hemos presentado dos proyectos en esta Cámara, cuando recién asumía como Senador del departamento Orán; en el 2020, en el mes de octubre, en el mes de noviembre hemos presentado notas a Vialidad Nacional y lamentablemente no hemos tenido ninguna respuesta.

Es por eso que el día martes, en las primeras horas de la mañana, he presentado una carta documento a Vialidad Nacional. Si me autoriza Presidente, quiero leer brevemente los puntos: quiénes efectuaron la certificación de las obras, dónde se encuentran tales documentos para la compulsión y análisis, si se efectuaron recepciones provisionales o definitivas, el estado de ejecución de las obras, el estatus jurídico de la misma, cuáles fueron las garantías otorgadas para la constructora.

En una obra de esta envergadura se hace un Fondo de Garantía, estimo que habrá sido de un 10%, estamos hablando de cuatro millones de dólares.

Queremos saber los vecinos del departamento Orán qué se hizo con esa plata, qué se va a hacer. Queremos saber qué pasó con la empresa que fue ganadora de esa licitación.

Confío plenamente en el gobierno provincial que va a apoyar este pedido de los vecinos del departamento Orán y confío también en el Presidente de Vialidad Nacional que nos dará una respuesta. Caso contrario, estamos evaluando con el equipo de abogados de hacer una acción colectiva, que firmen todos los vecinos del departamento Orán.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señor Senador: ¿usted ha leído solamente unos párrafos de la carta documento enviada o ha leído la totalidad de la misma?

**Sen. Curá**.- Para no ser tan extenso, he leído los puntos donde citamos el pedido. Si quiere la leo completa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Solamente le pido que nos haga llegar una copia completa. Gracias, Senador.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso**.- Señor Presidente: un gusto volver a encontrarnos en esta que es la Casa del Pueblo.

Quiero comentarles que desde el año pasado, un año particular, desde este Senado a través de distintas peticiones y resoluciones se pedía que una oficina tan importante, como lo es la de ANSeS, pudiera trabajar en forma presencial, ya que debía dar información y solucionar muchos temas que la comunidad así lo solicitaba. Tal es así que después de esas alocuciones que tuve en esta Cámara me reuní con la Jefa en ese entonces, Susana Aramayo, de ANSeS Salta y me decía que la gente no quería trabajar.

El día 30 de abril del año 2020 el Presidente Alberto Fernández designó a la señora Fernanda Raverta. Había una frase muy importante de él: “confío en su capacidad para este enorme trabajo”. Y ese día en Twitter Fernanda Raverta decía: “es un enorme orgullo y una gran responsabilidad. Voy a dar de mí todo. Gracias por la confianza”. Después, en una entrevista se la calificaba a Raverta como que tenía empatía y cercanía a la comunidad, y esto es cierto.

Qué pasó después de la reunión con la señora Susana Aramayo de ANSeS. Presento una nota dirigida a Fernanda Raverta, en la UDAI Salta y nunca la enviaron a Buenos Aires. Motivo por el cual tuve que realizar una carta documento a Fernanda Raverta con la finalidad de que la ANSeS abra sus puertas no solo en General Güemes, de donde soy representante, sino en toda la Provincia. Entre tanto el portal Informato Salta presentó una noticia que hablaba sobre esta carta documento, lo mismo que El Tribuno. Vaya sorpresa que el día sábado -yo la había enviado el día viernes- me llama telefónicamente Fernanda Raverta y quería preguntarme cómo había llegado a enviarle una carta documento. Le conté los pasos. Todos los senadores que estamos acá estuvimos a disposición siempre para trabajar, pero he aquí que no estaba trabajando el personal de la ANSeS. Y le comento que había formulado una nota que nunca le había llegado. Viajé a Buenos Aires, y le agradezco a la Directora Ejecutiva de la ANSeS Marina Moretti, quien me recibió, se puso a disposición para trabajar, y con grata sorpresa me decía que hace un año vienen pagando un inmueble en General Güemes para que la

oficina sea más amplia, para que la gente no esté esperando en la vereda y pueda trabajar como corresponde el personal. Pero diría Susana Aramayo “la gente seguía sin trabajar, no tenía ganas de trabajar”.

Ahora, cuál es el tema. Susana Aramayo no está, Marcos Vera no está tampoco porque Fernanda Raverta al venir a Salta y al acompañar muchas actividades que se llevaron a cabo, pudo nombrar encargados en aquellos lugares donde no existían los encargados, que debían abrir las puertas de la ANSeS. Particularmente agradezco porque en General Güemes en el año 2018 y en este Senado junto al Diputado Juan Emilio Fernández Molina, presentamos el proyecto para que la ANSeS tenga su sede, y la va a tener, ubicada en la calle Alberdi y Cabret. Vuelvo a repetir, que tenga un espacio cómodo y demás.

Fernanda Raverta lo que hizo es cumplir con lo que el Presidente decía “que las puertas de las oficinas del Estado Nacional trabajen como corresponde” y este Cuerpo siempre ha estado a disposición de ella.

Ahora, esto qué significa. Significa que las gestiones han llegado. ¿Falta mucho? Falta mucho por hacer, pero siempre, vuelvo a repetir “este Senado está a disposición”. Esto significa que una funcionaria nacional me respondió una carta documento y actuó.

Con otro criterio, y no menor, presenté una carta documento al Dr. Luis García Salado de Aguas del Norte. Sé que escuchan las sesiones y seguramente después de escuchar, si bien tiene el acuse de recibo que está acá, me va a poder responder, porque uno quiere que las obras tengan respuestas. Simplemente eso.

¿Sabe qué es lo que pasa, señor Presidente? Hay que activar urgente la obra pública. La pobreza ha crecido muchísimo y esa triste experiencia del conocido 2001 está latente.

Represento a un departamento en donde se diversifican los caminos, las vías férreas, las rutas que nos dirigen a distintos lugares de la Argentina y a países vecinos.

Señora Senadora, señores Senadores, con mucha tristeza y bronca tengo que transmitirles lo que la gente de diversos niveles sociales me dicen “en General Güemes, la Terminal de Ómnibus, la Escuela “Ing. Nikola Tesla”, la Ruta 34; en Campo Santo la planta potabilizadora de agua -igual que Juan Cruz, el Senador por Orán queremos saber-; en El Bordo la planta de tratamiento de líquidos cloacales; en Betania la red de agua. Esas obras que no se han realizado hasta la fecha y pasamos ya el límite de la vergüenza. Con justa, pero con justa razón el vecino dice que los funcionarios no hacen nada, porque la falta de obras muestra esa triste realidad, pero confío, porque la esperanza es lo último que se debe perder, que el gobierno provincial y el nacional van a trabajar mancomunadamente para que en este año se puedan concretar obras como las que mencionaba y mucho más.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señor Senador: muy elocuente la apreciación de la situación, sobre todo con la presencia de la señora funcionaria nacional.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño.**- Señor Presidente, señores senadores: el departamento Cafayate atraviesa en estos momentos una tensión producida por la determinación de la retribución de los cosecheros de uva y las bodegas. Esta tensión no es distinta a la que existe en todos los campos de la actividad laboral. Los sindicatos que en cumplimiento de sus funciones presionan por una mejor redistribución y las empresas que obviamente buscan maximizar sus ganancias. Sin embargo, en el caso de Cafayate, donde se encuentran las bodegas de mayor importancia de la zona, esta situación tiene su propia característica en la medida que es muy evidente y desproporcionada la distribución de ingresos por la producción vitivinícola entre las bodegas y los trabajadores de la vid, que no participan en más de un 4% de esas ganancias.

Quienes tenemos la responsabilidad de representar a un departamento, debemos mantener un equilibrio entre procurar la continuidad de la producción, evitando en lo posible conflictos que la paralicen y que, en definitiva, terminen perjudicando a la parte más débil de la relación, que son los trabajadores. Pero no por ello debemos perder de vista la justicia, la distribución de los beneficios de la empresa deben ser participadas en forma justa con los trabajadores.

Sabemos que los diferendos que causa la puja por la distribución de las ganancias entre empresarios y trabajadores es parte de la esencia misma de la relación de trabajo; pero apelamos a la voluntad de ambas partes para concretar una producción armónica y continuada y, por otra parte, una distribución justa de beneficios que permita un desarrollo equitativo de todos los integrantes del cuerpo social.

Desde acá quiero expresar mi compromiso con todos aquellos que se esfuerzan por sostener la paz social, la armonía y la maximización de la producción salteña, en especial en mi departamento Cafayate. Pero también reafirmo mi compromiso con la dignidad del trabajo y el derecho a una vida mejor para quienes ponen su tiempo, su salud y esfuerzo, único capital con que cuentan para sostener la producción vitivinícola en el departamento Cafayate.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: dos cuestiones. Una, un petitorio a usted, señor Presidente, y es a la luz de distintos pedidos de informes que obran en el Senado, para solicitarle su intermedio para que realice invitación al señor Ministro de Salud de la Provincia, a fin de tener un acabado cuadro de situación en materia sanitaria.

Y ya ahora, en un tema que tiene que ver con una respuesta del Ministerio de Seguridad de la Provincia a una Resolución de Cámara, de informe, que ya adelanté el año pasado. Y esto que aparenta ser una especie de relato novelesco, tiene que ver con un artículo que salió en un diario matutino, diario El Tribuno el año pasado, y allí tomamos conciencia, que yo lo relaté en este recinto, de un camionero que en la localidad de Coronel Cornejo en el Norte de la Provincia realizaba zig zag por la ruta, varios vecinos denunciaron y en la siguiente estación de servicio adonde este hombre pudo llegar, ya había policías que lo recibieron.

Lo primero que se le ocurre a uno es que esta persona está alcoholizada. Resulta que lo invitaron a bajar y de entrada, según refiere este informe que responde el Ministerio de Seguridad, que no aporta absolutamente nada nuevo que no sea la ratificación del error de la fuerza policial, aquí es donde dicen que actuaron y apenas abrieron el habitáculo del camión sintieron “una oleada de halitosis alcohólica”, así dice textualmente el informe. Este señor, que aparentaba ser un alcohólico, corrió la suerte de muchos de los alcohólicos, algunos lo toman un poco en chiste, otros en serio, y algunos lo emprenden con una seguidilla de maltratos y de golpes, como refirieron después algunos testigos de la familia de este hombre. Resulta que este camionero es depositado en una de las instalaciones del Destacamento de Coronel Cornejo para que se recupere, por supuesto que no se recuperó y tomaron cuenta de ello al día siguiente cuando vieron que esta persona no respondía y allí recién se le ocurre a uno de estos policías llamar a la asistencia pública, se presentó una ambulancia, donde un médico dice que tenía aspecto de estar bajo un cuadro de Accidente Cerebro Vascular -ACV- y agregó este primer médico que llegó, como dándole una mano a quienes aseveraban que estaba alcoholizado, después de veinticuatro horas, que sintió una fuerte halitosis alcohólica. ¡Impresionante! después de veinticuatro horas. De allí lo llevan a Mosconi y otro médico deja de hablar de halitosis alcohólica y dice: “este señor está gravísimo” y lo remiten a Tartagal y allí lo atienden en terapia intensiva, como correspondía, ya estaba allí un hermano de la provincia de Córdoba, con quien había hablado este camionero y le refirió que se sentía terriblemente mal y trataba de llegar a un poblado donde pudieran asistirlo. Jamás se le ocurrió pensar que a este pobre hombre camionero lo iban a tomar por un alcohólico y lo iban a dejar como un trasto olvidado y que ello le iba a llevar a la muerte. Como así ocurrió, a las pocas horas de ingresar al hospital de Tartagal.

Más allá de esto que parece un relato novelesco y hasta teatralizado con doble objeto de parte mía, lo que quiero significar es que estamos hablando de la institución que nos tiene que brindar seguridad. Mire si será importante la institución policial, que es la que tiene que proteger y brindar seguridad a los salteños, a todas las personas que habitan y transitan por nuestra Provincia. Mi preocupación como legislador es que más allá del expediente penal que se está instruyendo en la Justicia local, es que se tome debida nota, ya que esta institución tan importante para todos tiene que tener la capacitación adecuada y elemental. Es algo imprescindible la capacitación de todo, entender y distinguir a un alcohólico de una persona que está jugándose la vida en cuestión de horas.

Quiero que sirva esta intervención para que se insista en la capacitación de la institución policial en este aspecto elemental para poder distinguir la situación, más allá de que no se le pide a ningún policía que sea médico, no son médicos, pero es elemental que lo que no se sabe se pide inmediata intervención al servicio de Salud.

Quiero destacar que en ningún momento se pudo comprobar que este señor, de apellido Meana, vecino de la provincia de Córdoba, haya estado alcoholizado, en ningún momento. Ojalá que sirva para capacitar mejor a la institución policial en mi Provincia.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tomamos debida nota de su pedido y vamos a ver cómo podemos articular una reunión con el señor Ministro de Salud de la Provincia.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: primero, quiero adherirme a sus palabras y al minuto de silencio en referencia al ex Senador Jorge Rodríguez, que nos representó en el Departamento a partir del año 2009.

Espero que en algún momento esta pandemia tan grave como es el Covid se deje de discutir ideológicamente y se pueda hacer desde el punto de vista médico, porque hay situaciones que cada vez que hay algún problema aparecen las discusiones políticas, y hay países como Chile y México que tienen la mayor cantidad de vacunados por millón, pero también tienen serios problemas de contagio.

El segundo tema. Me quiero referir al fomento de las pequeñas empresas y las inversiones que se están realizando en la Provincia en regiones que muchas veces son inaccesibles, y me refiero a las obras que está haciendo el ENACOM en nuestra Provincia.

Hemos visto en algunos medios de prensa que se ha ido tergiversando la situación en lo que se refiere al tema de inversiones. Quiero hacer referencia que el ENACOM, en trabajo conjunto con el gobierno de la Provincia, en un programa para localidades de menos de treinta mil habitantes, la Nación invierte el 80% y el prestador local invierte el 20%. Hay ejemplos a lo largo y ancho de nuestra Provincia. En Santa Victoria Oeste y Acoyte, donde hay una inversión importante y donde los prestadores son locales y que hoy brindaban internet a doscientas personas, con la fibra óptica van a llegar a ochocientos usuarios, sobre todo teniendo en cuenta que tienen que llevar la fibra óptica a más de tres mil metros sobre el nivel del mar, porque existe un nodo en La Quiaca. Así también hay que numerar Cachi, Payogasta, Molinos, Seclantás, La Poma, Angastaco y en el departamento Los Andes Olacapato, Santa Rosa de los Pastos Grande y Tolar Grande, también los proyectos que han avanzado bastante en los departamentos San Martín y Rivadavia para las localidades de Dragones, Pluma de Pato, Coronel Juan Solá y Capitán Pagé de Rivadavia Banda Norte, en el departamento de Anta, sobre todo el tendido de la fibra óptica en la Ruta Provincial 30, desde Joaquín V. González hasta Las Lajitas y General Pizarro. Además nuestra Provincia está incluida dentro del Programa de Conectividad para Barrios Populares y en la ciudad de Salta se va a trabajar en treinta y dos de los treinta y nueve barrios que figuran en el RENABAP.

Lo importante de esto es que se está invirtiendo en nuestra Provincia, fortaleciendo las pequeñas empresas locales y también, en este último tiempo, el trabajo conjunto del gobierno provincial con las autoridades del ENACOM para trabajar en los proyectos de la zona fronteriza del límite con Bolivia.

Desde este espacio político, el cual represento, deseo profundamente que existan más salteños, para que tengamos una puerta abierta para que la gente de la Nación tenga una mirada federal como lo está haciendo Gonzalo Quilodrán en nuestra Provincia.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

**Sen. Lapad.**- Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores: me adhiero al minuto de silencio, a las palabras del Senador por Rosario de Lerma por el fallecimiento de un ex Senador. Quienes tuvimos la oportunidad de conocerlo y de compartir, no podemos dejar de manifestarnos y recordarlo como un hombre comprometido con su pueblo, con su gente.

Jorge Rodríguez, Senador MC, estuvo en el período 2009-2013. Falleció el 3 de abril de este año. Vecino oriundo de Rosario de Lerma, productor agropecuario, tabacalero, vecino comprometido con la sociedad, dirigente y un gran gestor. Amigo entrañable y colaborador de la obra social y religiosa del recordado Padre "Chifri". Hombre de constante buen humor, de diálogo, de consensos y acuerdos, un político de gran sensibilidad. Como decía, los que lo conocimos sabemos que fue un hombre que dejó todo, representó a ese Departamento con mucha fuerza, con mucho compromiso por su pueblo.

Quiero hacerle llegar mis condolencias, y seguramente es el sentimiento de este Senado, para toda su familia, para su pueblo, para su hija Lourdes, trabajadora y compañera de este Senado Provincial.

Recordarlo de esta manera al entrañable Jorge Rodríguez. Desde este Senado nuestro sincero reconocimiento por el legado que nos ha dejado como compañero, como Senador, como hombre de la política, que dejó todo por su pueblo. Vaya nuestros saludos a toda su familia y al pueblo de Rosario de Lerma.

Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.**- Señor Presidente: quiero manifestarme y que no solamente sea una expresión de deseo, si Dios quiere, el último año que iniciamos las sesiones en abril. Ha pasado un cuarto de año sin que pudiéramos trabajar plenamente, sin perjuicio de que cada uno de los senadores se ocupe de sus coterráneos a diario.

Es esta una de las reformas que propone el señor Gobernador en el marco de la reforma constitucional, que constituirá uno de los episodios más importantes del año que viene.

Es importante que nos centremos en la grave situación que atravesamos. La pandemia no ha dado respiro y ya estamos afrontando la segunda ola que traerá más consecuencias nefastas todavía. La economía en general ha caído, ha caído el ingreso diario del cuentapropista, del independiente que necesita salir todos los días a la calle para ganarse el pan, también la ganancia del comerciante o del empresario, productor que debió cerrar sus puertas y que también perdió su clientela.

La expansión de la franja de pobres al 50% de la población salteña o de la indigencia al 11% habla de que las políticas del Estado deben expandirse, intensificarse y eficientizarse.

Salta no hubiera podido transitar este período crítico sin la ayuda del gobierno nacional y estoy agradecido porque es un país signado por el centralismo en los últimos tiempos. Salta ha logrado recursos gracias a una gestión continua del Gobernador Gustavo Sáenz.

Es cierto que muchos dirigentes se acostumbraron a conspirar, sabotear esas gestiones. Entiendo que por encima de todos los intereses de los legisladores o dirigentes políticos, cualquiera sea el partido al que pertenezcan, está la provincia de Salta y los salteños. Resulta perjudicial que algunos referentes de espacios políticos busquen detener la remisión de recursos, con el discurso de que Sáenz no proviene de la misma bandera política del gobierno nacional, que se reúne con tal o cual dirigente. Nada justifica ese sabotaje que afecta el envío de fondos, de partidas destinadas a obras imprescindibles para que el sector más vulnerable de la Provincia pueda superar demasias carencias.

No puedo dejar de mencionar que Sáenz ha triunfado en elecciones limpias en el 2019 y debe tener un voto de confianza de todos en medio de una crisis sin precedentes. Legitimidad le sobra, pero a veces no es suficiente, necesitamos de los críticos razonables y de la oposición constructiva y creo que el Gobernador debe convocar a todos los que de buena fe busquen la mejoría que está pendiente.

Tenemos que crecer en términos políticos y convertirnos en un conglomerado de dirigentes en donde la opinión plural se respete. Que cada funcionario nacional que venga a Salta pueda reunirse con todos y que todos nos concentremos en las necesidades más acuciantes. No hay margen para la grieta en la provincia de Salta.

Se ha convocado a elecciones para el 4 de julio para la renovación de las Cámaras Legislativas y la elección de Convencionales Constituyentes. El COVID-19 influirá seguramente tanto en el discurso como en el modo de hacer política y en el modo de captar al electorado.

Esperemos que podamos responsablemente transitar este proceso y que entre todos podamos superar este tiempo tan complejo que debe servir para que nos solidaricemos con los que menos tienen y los que más necesitan.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.**- Señor Presidente: adhiero al minuto de silencio por la pérdida de un ex Senador y quiero hacer alusión a lo que planteaba el señor Senador por Rosario de Lerma, en cuanto a la conectividad.

Me voy a referir específicamente al trabajo que está llevando adelante el ENACOM a través de una pyme local en Santa Victoria Oeste, de la conexión de la fibra óptica. Este trabajo que se está realizando desde comienzos de enero tiene por objeto conectar, a través de fibra óptica, desde la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy, hacia el municipio de Santa Victoria Oeste, un recorrido aproximado de ciento veinte kilómetros a más de tres mil metros de altura, financiado por el ENACOM el 80% del costo de la obra y el 20% lo tiene que ejecutar esta pyme local que viene trabajando hace años, primero como proveedor de un canal televisivo, luego a través de la provisión de wi-fi,

haciendo enlaces satelitales. Con la difícil geografía dificultaba bastante esta conectividad, lo cual vamos a solucionarlo con el tendido de la fibra óptica.

Como decía el Senador Ramos, por ahí se trataba de tergiversar esta información, que era un beneficio para este proveedor. El costo que tiene la obra y el aporte que hace el ENACOM no le alcanza para realizar la obra completa. Es por eso que este proveedor tiene que poner el 20% restante para llevarlo a cabo.

Esto va a dar solución a todos los pobladores del municipio. La conectividad es importante, más en esta situación que estamos atravesando de la pandemia, que no se va. La conectividad, la informática está siendo indispensable para todos los ciudadanos en todos los ámbitos de las instituciones, tanto educativa, de salud y otros.

Hemos presentado con el diputado del Departamento, una vez terminada esta obra con Santa Victoria Oeste, la propuesta para que se continúe con estos trabajos hacia los otros municipios del Departamento, como Nazareno y Los Toldos. En el caso particular del municipio de Los Toldos, hoy la conectividad la tiene que tomar a través de señales de Bolivia, y parte del municipio de Santa Victoria Oeste también. Esto dificulta, porque al conectarse a las páginas oficiales del gobierno nacional y provincial no permite el acceso a través de esta red, se considera que no está dentro del país, y sin embargo estamos dentro de la Argentina y dentro de Salta.

Aquellos que critican este reembolso, aporte no reembolsable hacia esta pequeña pyme, lo hacen desde el desconocimiento del lugar, de cómo se vive en el departamento, de cuáles son las necesidades básicas, a lo que tenemos derecho al igual que el ciudadano que vive en la ciudad. Todos tenemos los mismos derechos, y esto es indispensable hoy en día para la educación, porque se trabaja de manera remota, virtual, como quisiéramos llamarlo, y muchas de las instituciones no tienen ese acceso. Con esta conexión de la fibra óptica van a poder tener a través de otros enlaces que se realizarán, porque los parajes son muy alejados del pueblo; entonces se tendrán que hacer otros enlaces estratégicos a más de tres mil, cuatro mil metros de altura para poder conectar a todo el municipio.

Casualmente hoy vamos a dar sanción definitiva a la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 26.653 que regula la accesibilidad a la información en las páginas web. O sea que son trabajos fundamentales y acordes a la situación actual.

Por otro lado, agradecer a la gestión conjunta del ENACOM y el gobierno de la Provincia para estos trabajos y, por supuesto, a todos los directivos de esta institución.

## 7

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: a los fines de reservar por Secretaría el expediente 90-29.715, para ser tratado sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- ¿Es un proyecto, un dictamen?

**Sen. Durand Cornejo.**- Es un proyecto de resolución, un pedido de informe.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Bien, ya lo tenemos, queda reservado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (DR).- Señor Presidente: para el ingreso de un dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional como así también de un proyecto de declaración sobre la vacunación para el COVID-19 y que sea reservado en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

## VII

### Dictámenes de Comisiones

#### De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora el inciso 12) al artículo 11 de la Ley Orgánica N° 5167 del IPV. (Expte. N° 91-41.490/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## IX

### Proyectos de Resolución

9

Expte. N° 90-29.709/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1 - Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos en homenaje al General Jorge Leal al cumplirse los cien años de su nacimiento, el próximo 23 de abril del corriente año, y - en dicho marco – el libro titulado “Gral. Jorge Leal: Héroe del Polo Sur y prócer de la Patria Grande”.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar

**Javier Mónico Graciano**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Cultura.

10

Expte. N° 90-29.710/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al señor Director de Vialidad para que en un plazo de cinco (5) días informe si existe convenio firmado entre la Dirección de Vialidad

y el municipio de Santa Victoria Oeste. En caso afirmativo remitir copia del convenio firmado, monto designado al mismo y obra a ejecutar.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Por ser un pedido de informe se reserva por Secretaría.

11

Expte. N° 90-29.711/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda para que en un plazo de cinco (5) días informe con respecto al Convenio firmado para la construcción de núcleos húmedos y soluciones habitacionales del municipio de Santa Victoria Oeste, lo siguiente:

- a) Fecha de firma del Convenio y monto designado para la ejecución de las obras. Copia del convenio.
- b) Plazo estipulado de ejecución de las obras.
- c) Nómina de beneficiarios.
- d) Detalle de los fondos girados a la Municipalidad de Santa Victoria Oeste en el marco del convenio referenciado, discriminando mensualmente los mismos.
- e) Legajo técnico de la obra. Certificaciones de obra.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Reservamos por Secretaría.

12

Expte. N° 90-29.712/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Requerir conforme al art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Presidente de Aguas del Norte (Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.- COSAYSA) para que informe en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Departamento: Rosario de la Frontera

- a.- Cantidad de empleados afectados al Departamento y funciones específicas de los mismos, cuál es el monto de la masa salarial mensual que se destina al pago de salarios de estos:

- b.- Cantidad de usuarios, indicando cuántos de ellos cuentan con medidores:
- c.- Cuál es la recaudación mensual por el pago de servicios, el porcentaje de morosidad en el pago de los mismos. y monto global de la deuda que mantuvieren estos usuarios.
- d.-Detalle de multas, sanciones y apercibimientos impuestas por el Ente Regulador de Servicios Públicos en los últimos cinco años, relativas al servicio que presta en el departamento referenciado.
- e.- Informe la situación de la infraestructura en materia de servicios con la que cuenta el Departamento, adjunte informes y proyecciones sobre la misma;
- f.- Informe sobre la inversión que se necesita realizar en el Departamento según sus estudios y análisis, y la que estuviere en ejecución.
- g.- Informe sobre el plan de obras proyectadas en el año 2021 para el Departamento en función del presupuesto provincial.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Javier Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

13

Expte. N° 90-29.713/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Requerir conforme al artículo 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Secretario General de la Gobernación y/o al señor Secretario de Bienes y Tierras del Estado a que informe en un plazo de cinco (5) días hábiles lo siguiente:

Departamento: Rosario de la Frontera Predio Termal (Catastro 825)

- a.- Detalle de ocupantes y obras en el predio termal de Rosario de la Frontera que no cuentan con autorización legal y/o administrativa: informando con precisión el lugar exacto de la ocupación u obra ilegítima, dimensión, derecho que se esgrimen y todo otro dato que resulte de interés.
- b.- Mecanismos de contralor utilizados por la Secretaría de Bienes y Tierras del Estado para reportar y evitar las ocupaciones ilegítimas en el predio
- c.- Personas afectadas al control del catastro.
- d.- Detalle de medidas, gestiones y denuncias realizadas tendientes a regularizar la situación de los ocupantes ilegítimos del predio termal.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Javier Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

14

Expte. N° 90-29.715/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Ministerio de Salud de la Provincia para que en un plazo de (5) cinco días, informe:

1. Cuál es el protocolo previsto para la carga de datos por la técnica PCR, referido a las determinaciones Covid -19, en el Sistema Sisa.
2. Cuáles son los laboratorios habilitados por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia para realizar la carga de datos.
3. Si se tiene conocimiento de la reiterada práctica de carga de datos duplicados y/ o falsos por algunos laboratorios en la Provincia
4. Indique las medidas que se llevan a cabo cuando se detectan las irregularidades.
5. Especifique el costo que asume la Provincia de Salta, por cada estudio de PCR que realizan los laboratorios provinciales.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: para pedir una reconsideración y solicitar el ingreso de tres proyectos que fueron consensuados esta mañana en la reunión de Bloque, dos pedidos informe y un proyecto de declaración.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señora Senadora, estamos en el momento de ingreso de asuntos, los ingresamos.

**Sen. Abilés.-** Gracias, señor Presidente.

15

Expte. N° 90-29.719/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Requerir conforme al Artículo 116 de la Constitución Provincial y el Artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Ministro de Salud y/o al Comité Operativo de Emergencia y/o al organismo que corresponda para que informen en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Estado de situación del Plan Estratégico para la Vacunación contra el Covid-19 en la provincia de Salta.

- a. Cantidad de vacunas recibidas desde el inicio del Plan y hasta la fecha por la Provincia de las marcas Sputnik V - Gamaleya (rusa), Covishield - Astra Zeneca (Británica Oxford) y Sinopharm - Instituto de Productos Biológicos de Beijing (China).
- b. Cantidad de dosis de vacunas a recibir por la provincia de Salta en abril y mayo de las marcas ya mencionadas.
- c. Cantidad y fecha estimada de recepción de la segunda dosis complementaria.
- d. Cantidad de vacunados pendientes de segunda dosis.
- e. Cuál es el protocolo seguido para su efectivo control y seguimiento de los vacunados entre los distintos centros de distribución habilitados por la Provincia para la vacunación.
- f. Detalle el protocolo implementado por la Provincia para coordinar el reparto entre la población.
- g. Cantidad total y porcentaje de vacunados con primera dosis y segunda dosis respectivamente de la población general detallados por segmentos etarios, por Regiones Sanitarias y/o Áreas Operativas, departamentos y/o municipios. De ser posible por marca.
- h. Listado de los turnos entregados en todos los hospitales públicos en la Provincia para los próximos dos meses.
- i. Cantidad y porcentaje de vacunados con primera y segunda dosis respectivamente, de personal esencial de Salud y Seguridad. De ser posible por marca.
- j. Listados de establecimientos vacunatorios detallados por áreas operativas, departamentos y/o municipios.
- k. Detalle de cantidad de medios de transportes aéreos y/o terrestres disponibles para la custodia, preservación y traslado de las vacunas a los diferentes destinos.
- l. Toda otra información de interés relativa al asunto.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés**

16

Expte. N° 90-29.720/2021

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Requerir conforme al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y/o al Comité Operativo de Emergencias y/o al organismo que corresponda, para que informen en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Clases Presenciales en la Provincia de Salta

- a. Detalle de medidas dispuestas para el control de cumplimiento de los protocolos sanitarios aprobados para las clases presenciales en la Provincia.
- b. Reportes y/o informes relativos a las inasistencias de docentes y/o alumnos por COVID-19, brindando información discriminada por Departamento al respecto.
- c. Reportes y/o informes relativos a inasistencias por activación de protocolos frente a un supuesto de positivo de COVID-19 o síntomas, brindando información discriminada por Departamento al respecto.
- d. Multas, sanciones y medidas dispuestas para el cumplimiento de los protocolos aprobados y normas generales de bioseguridad.
- e. Informe de porcentajes de conectividad discriminado por Departamentos y Municipios para garantizar la posibilidad de clases bimodales (presenciales y remotas). Medidas dispuestas tendientes a garantizarla.
- f. Toda otra información de interés relativa al asunto.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés - Dani Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva por Secretaría a los efectos de su tratamiento oportunamente.

17

Expte. N° 90-29.721/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera a la señora Ministro de Desarrollo Social de la Provincia para que en un plazo de cinco (5) días informe, remitiendo la documentación respaldatoria correspondiente:

- a.- Listado de comedores y merenderos que son asistidos por el Poder Ejecutivo Provincial.
- b.- Detalle discriminado de montos asignados en los años 2019, 2020 y el corriente.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés - Dani Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Reservamos por Secretaría para su tratamiento.

X

**Proyectos de Declaración**

9

Expte. N° 90-29.714/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitren los medios necesarios para que se ejecuten, con urgencia, las obras de construcción de una nueva planta depuradora de líquidos cloacales en Cachi, a fin de reemplazar la actual que se encuentra colapsada contaminando así el río Calchaquí.

**Pablo Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

10

Expte. Nº 90-29.716/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que en esta Cámara de Senadores, se lleve a cabo un homenaje a favor de todas las personas y habitantes de la provincia de Salta, y especialmente aquellos habitantes de mi querido Departamento Los Andes que fallecieron por casos de Covid-19 durante este tiempo de pandemia universal que nos tiene a todos en preocupación constante.

**Martín Arjona**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto de declaración se fundamenta en la construcción de nuestra memoria activa y en especial después de más de un año de esta cuestión sanitaria y de emergencia que venimos sufriendo producto de la pandemia. Teniendo en particular un alto sentimiento por todos aquellos seres queridos y sus familias que sufrieron la pérdida de un familiar que fallecieron por la cuestión del COVID-19, vengo a rendir un homenaje sentido.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Martín Arjona**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para ser tratado sobre tablas.

11

Expte. Nº 90-29.717/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes (Vialidad de Salta, Vialidad Nacional, Convenios Municipales); se tomen los recaudos y gestiones necesarias para dar cumplimiento efectivo del acta acuerdo firmado entre los representantes de la Comunidad de Salar de Pocitos y representantes de Vialidad, a los fines de que formulen las tareas de mantenimiento y mejoras en las distintas rutas en sus respectivos tramos de la Ruta 27 y 129 tramos Mina Poma - Santa Rosa de los

Pastos Grandes, Ruta 27 tramos Salar de Pocitos-Salar del Hombre, igual tramo Salar de Pocitos-Salar de Cauchari; que conectan distintos puntos entre la localidad de Salar de Pocitos y restantes pueblos y parajes del departamento Los Andes.

**Martín Arjona**

### Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto de declaración se fundamenta en la falta de atención por parte de los responsables (Vialidad Nacional, Provincia y/o convenios municipales), de realizar las tareas de mantenimiento y mejoras en estas rutas y caminos que convergen desde la localidad de Salar de Pocitos y enlaces con otros puntos de pueblos y parajes del departamento Los Andes.

Este acto declamatorio solo quiere reiterar las múltiples gestiones y trámites realizados en estos años para que estos planteos sobre los requisitos de mantenimiento de las rutas y caminos de la puna no llegaran a esa instancia.

Sí me preocupa porque ahora los pobladores empezaron a reclamar y a hacer cortes de rutas porque nadie se hace cargo de la realidad de las mismas. Las notas y reclamos son oídos sordos por parte de los responsables.

A esta instancia solo quiero manifestar mi voluntad, que se cumpla el Acta firmada entre las partes, respetando la inquietud de los vecinos de la puna y que se tomen los recaudos necesarios para el mantenimiento de las rutas y caminos mencionados.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Martín Arjona**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona.**- Señor Presidente: solicito que dicho expediente se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señor Senador ¿tenemos los antecedentes de los convenios aquí para tratar este expediente o prefiere que lo pasemos a Comisión y veamos cómo son los convenios?

**Sen. Arjona.**- Sí, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Lo giramos a la Comisión de Obras Públicas. Si podemos hacerle llegar a la Comisión los convenios para que podamos sacar dictamen para la próxima sesión.

Señores Senadores, les informo que se van a retirar los señores Senadores Manuel Pailler del departamento General San Martín y Jorge Soto del departamento La Viña, a los efectos de poder participar, vía zoom, de una reunión con el COE, con la autorización del Cuerpo.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

12

Expte. N° 90-29.722/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para que se disponga la creación, construcción y funcionamiento de un destacamento policial en la entrada del Loteo Valle Alegre ubicado en Ruta 9, perteneciente al departamento de La Caldera debido a la creciente ola de inseguridad que viven los vecinos de la zona.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Reservamos por Secretaría.

13

Expte. N° 90-29.723/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud y/o el Comité Operativo de Emergencia de la Provincia, y/o el organismo que corresponda, arbitren los medios y recursos necesarios en el contexto del Plan Estratégico de Vacunación para la inmunización contra el virus Sars-Cov2 (Covid-19), para que la población del departamento de La Poma sea inoculada dentro de los límites del mismo; como así también que para ello se utilicen vacunas cuya logística de custodia de la cadena de frío, traslado y aplicación lo permitan (por ejemplo, Sinopharm-Instituto de Productos Biológicos de Beijing- China).

**Dani Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Reservamos por Secretaría, a los efectos de su tratamiento.

8

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL  
MINISTERIO PÚBLICO**

Expte. N° 90-29.718/2021

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

**Sen. Lapad**.- Señor Presidente, señora senadora, señores senadores: en esta sesión corresponde mocionar los miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público, porque ha expirado el mandato de dos años, que corresponde conforme a lo establecido en el artículo 160 de la Constitución, art. 2, inciso 3) y 4) de la Ley 7.138.

Voy a mocionar a los miembros por la mayoría y por la minoría y a los abogados de la Matrícula. Al Senador Jorge Pablo Soto y Juan Cruz Curá, a la Senadora María Silvina Abilés y Javier Mónico Graciano, y a los abogados de

la Matrícula Doctores Luis Guillermo López Mirau y Pedro Liverato. Habiendo consenso, pido que se ponga a consideración del Cuerpo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente adelanto mi voto positivo a la moción realizada por el señor Senador Lapad.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Vamos a aclarar quiénes son los Miembros Titulares y los Suplentes. La propuesta es: Miembros Titulares, Senadora por el Departamento La Caldera María Silvina Abilés y Senador por el Departamento La Viña Jorge Pablo Soto. Miembros Suplentes, Senador por el Departamento Rosario de la Frontera Javier Mónico Graciano y Senador por el Departamento Orán Juan Cruz Curá. Abogados de la Matrícula Dr. Luis Guillermo López Mirau y Dr. Pedro Liverato.

En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado por unanimidad.

Corresponde considerar los asuntos de tratamiento inmediato.

## 9

### PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SALUD

Exptes. Nros. 90-29.719, 90-29.689 y 90-29.690/2021

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Conforme lo convenido por los señores senadores antes de su tratamiento, de los expedientes 90-29.689 de autoría del Senador Guillermo Durand Cornejo, 90-29.690 del Senador Manuel Pailer y el presentado por la Senadora Silvina Abilés 90-29.719/2021, se va a tratar el texto de este último como autoría de los tres senadores:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Requerir conforme al Artículo 116 de la Constitución Provincial y el Artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Ministro de Salud y/o al Comité Operativo de Emergencia y/o al organismo que corresponda para que informen en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Estado de situación del Plan Estratégico para la Vacunación contra el Covid-19 en la provincia de Salta.

- a. Cantidad de vacunas recibidas desde el inicio del Plan y hasta la fecha por la Provincia de las marcas Sputnik V - Gamaleya (rusa), Covishield - Astra Zeneca (Británica Oxford) y Sinopharm - Instituto de Productos Biológicos de Beijing (China).
- b. Cantidad de dosis de vacunas a recibir por la provincia de Salta en abril y mayo de las marcas ya mencionadas.
- c. Cantidad y fecha estimada de recepción de la segunda dosis complementaria.

- d. Cantidad de vacunados pendientes de segunda dosis.
- e. Cuál es el protocolo seguido para su efectivo control y seguimiento de los vacunados entre los distintos centros de distribución habilitados por la Provincia para la vacunación.
- f. Detalle el protocolo implementado por la Provincia para coordinar el reparto entre la población.
- g. Cantidad total y porcentaje de vacunados con primera dosis y segunda dosis respectivamente de la población general detallados por segmentos etarios, por Regiones Sanitarias y/o Áreas Operativas, departamentos y/o municipios. De ser posible por marca.
- h. Listado de los turnos entregados en todos los hospitales públicos en la Provincia para los próximos dos meses.
- i. Cantidad y porcentaje de vacunados con primera y segunda dosis respectivamente, de personal esencial de Salud y Seguridad. De ser posible por marca.
- j. Listados de establecimientos vacunatorios detallados por áreas operativas, departamentos y/o municipios.
- k. Detalle de cantidad de medios de transportes aéreos y/o terrestres disponibles para la custodia, preservación y traslado de las vacunas a los diferentes destinos.
- l. Toda otra información de interés relativa al asunto.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo - Manuel Pailler**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**10**

## **PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**

Expte. N° 90-29.692/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Ministro de Desarrollo Social, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- a) Cuáles son las condiciones exigidas a la Provincia de Salta para acceder al Plan Nacional Potenciar Trabajo.
- b) Cuáles son los requisitos y/o condiciones exigidas a los potenciales beneficiarios para acceder al plan.

c) Si tiene conocimiento de las reiteradas publicaciones en redes sociales donde se ofrece a potenciales beneficiarios el plan a cambio de actividad política como contraprestación.

d) Acompañe copia del Convenio firmado por la Provincia de Salta para implementar el Plan Potenciar Trabajo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**11**

### **PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SEGURIDAD**

Expte. N° 90-29.695/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Ministro de Seguridad, para que en un plazo de cinco (5) días, informe cuáles fueron las medidas adoptadas por las autoridades policiales, en referencia a los disturbios ocurridos frente a la catedral de la ciudad de Salta en fecha 8 de marzo de 2021 durante la marcha realizada para conmemorar el Día de la Mujer, donde se reclamara contra la violencia de género, y las manifestantes atacaran las representaciones eclesiásticas, agredieran a periodistas y arrojaron gasoil y restos fisiológicos a las paredes del edificio.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**12**

### **PEDIDO DE INFORME A LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

Expte. N° 90-29.707/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Art. 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la

Autoridad Metropolitana de Transporte y/o el organismo que corresponda para que informe en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

1. Cantidad de personas transportadas desde Salta Capital hasta Rosario de Lerma durante los años 2019 - 2020.
2. Cantidad de personas transportadas desde Rosario de Lerma hasta Salta Capital durante los años 2019 - 2020.
3. Cantidad de personas transportadas desde Salta Capital hasta Cerrillos durante los años 2019 - 2020, en el corredor Salta - Rosario de Lerma.
4. Cuáles son las medidas a adoptar a fin de garantizar el servicio de transporte público de pasajeros entre la ciudad de Salta y Rosario de Lerma, para que los vecinos no esperen en las paradas de colectivo hasta una hora y media para abordarlo.
5. Protocolos COVID-19 aprobados para dichos tramos.
6. Unidades disponibles para la prestación del servicio público de transporte en el tramo mencionado.
7. Medidas de contralor adoptadas desde la AMT a los concesionarios de transporte del tramo mencionado y eventuales multas aplicadas.
8. Cualquier otro dato que resulte de interés.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Omar Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos**.- Señor Presidente: esta situación que están viviendo los vecinos de Rosario de Lerma, se manifiesta fundamentalmente cuando toman el colectivo con la frecuencia Salta-Rosario de Lerma, que en horas pico muchas veces tienen que esperar hasta una hora para poder abordar los colectivos porque desde la frecuencia Salta-Rosario de Lerma hay muchos vecinos de Cerrillos que suben a este colectivo y cuando lo hacen, llega a Rosario de Lerma prácticamente vacío.

Salta-Cerrillos tiene una frecuencia diaria de cincuenta y siete viajes por día, Salta-La Merced sesenta y seis, Salta-Chicoana ciento dieciséis. O sea, que el vecino que vive en Cerrillos puede tomar cualquiera de esos colectivos, tiene doscientos treinta y nueve frecuencias de lunes a viernes. Cuando nos ponemos a analizar la frecuencia Salta-Rosario de Lerma, llegamos a ciento cuarenta y un frecuencias.

Estos datos que estamos pidiendo es porque con la nueva licitación de SAETA, el gobierno provincial mejoró las condiciones para las empresas, y esas mejoras tienen que ver porque antes solamente se abonaba los sueldos del personal que trabaja en las empresas de transporte, y en esta nueva licitación el gobierno provincial anexó el tema del gas-oil. El gobierno de la Provincia está garantizando a toda el área metropolitana que se va a trabajar pagando sueldos de las personas que trabajan en las empresas más el gas-oil. También hay que hacer mención que las empresas cobran por kilómetro

recorrido y por personas transportadas. A Rosario de Lerma, hasta antes del Covid, viajaban cerca de quinientas mil personas por mes, siendo una plaza económicamente rentable. Pero tenemos que buscar el equilibrio para que los vecinos que viajan a Rosario de Lerma no estén esperando hasta más de una hora para tomar el colectivo.

A este proyecto de resolución, señor Presidente, solicito anexar que se lo invite al Presidente de SAETA a la Comisión Bicameral de Transporte para que podamos abordar y tratar urgente este tema.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señor Senador ¿quiere agregar al pedido de informe la citación al Presidente de SAETA?

**Sen. Ramos.-** Sí, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

**Sen. Sanz Vega.-** Señor Presidente: escuchaba atentamente las manifestaciones del Senador Ramos. Creemos que debemos trabajar firmemente en mejorar el servicio público de pasajeros, pandemia de por medio nos mostró muchas falencias del sistema. Hoy SAETA tiene la obligación de prestar un mejor servicio. De acuerdo a los protocolos autorizados por el COE, se estima cierta capacidad de pasajeros en un colectivo. Para dar un ejemplo, antes viajaban diez personas, ahora solamente cinco, entonces la capacidad operativa ha disminuido en un 50%. Entendemos que el servicio tiene que mejorar para todos por igual, pero también comprendemos que a los vecinos del departamento Cerrillos no se les puede negar hacer uso de un transporte que es público y que pasa por nuestras rutas, caminos y barrios. Debemos trabajar firmemente en una solución, hemos mantenido reuniones en reiteradas oportunidades con el titular de SAETA y hemos avanzado en algunos puntos.

La puesta en marcha del Tren Gesta Gaucha va a hacer que los vecinos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Quijano tengan otro servicio de transporte alternativo. Ojalá que sea una parte de la solución que venimos reclamando durante años y que es el acceso al transporte. Los vecinos de Cerrillos tienen su vida educativa en Salta Capital, su vida laboral y su vida social, formamos parte de esa gran Área Metropolitana, y es un desafío de todos los senadores que integramos la misma de legislar y trabajar para unir estas ciudades que están formando parte de la gran Salta. Ojalá que la visita del titular de SAETA sea pronto para sacar dudas y explicarle a los compañeros que es lo que se tiene previsto hacer para un futuro. Confiamos plenamente en Claudio Mohr, titular de SAETA, quien tiene muchas ideas positivas para poder desarrollar. Lleva un año de gestión. Que los resultados se puedan ver en adelante.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señores Senadores: ¿está bien que la citación del funcionario sea dentro de quince días en la Comisión respectiva? Esto se hará a través de la Secretaría Institucional.

Se dará lectura cómo queda el encabezado por la citación al funcionario.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Señor Presidente de la Autoridad

Metropolitana de Transporte, a concurrir a la Presidencia de la Cámara de Senadores para informar sobre lo siguiente...” siguen los distintos puntos que ya se dieron lectura, agregándose un noveno que dice: “Por Secretaría Institucional se coordinará día y hora.”

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

### 13

## **PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 90-29.708/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### R E S U E L V E

Artículo 1 - Requerir conforme al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y/o al señor Fiscal de Estado y/u organismo que corresponda para que informen en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Escuela de San Bernardo de las Zorras - Quebrada del Toro - Municipio de Campo Quijano - departamento de Rosario de Lerma. Proceso de Prescripción Adquisitiva: “Gutiérrez, Valerio Marcelino Contra Ramos, Salvador; Ramos, Luisa y/o; Ramos, Fermina; Ramos De Vasconte, Ambrosia; Aquino, Wilson Clovel y/o sus herederos por Prescripción Adquisitiva De Derechos Reales”. Exp. 390446/12. Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 8º Nominación-Distrito Centro.

- a. Si el Ministerio tiene reportes o informes relativos a problemas de funcionamiento del mencionado establecimiento educativo frente al conflicto social y jurídico causado por el proceso de prescripción adquisitiva iniciado por el señor Valerio Marcelino Gutiérrez.
- b. Si la Fiscalía de Estado de la Provincia ha tomado intervención en el procedimiento referenciado ut supra.
- c. Medidas adoptadas que propendan al normal desenvolvimiento de las clases y demás actividades en dicho establecimiento educativo frente al proceso judicial y el conflicto en el lugar.
- d. Si se dispusieron y notificaron medidas judiciales que impidan el uso de partes de la Escuela y/o que refieran a la imposibilidad de uso de su ingreso normal. En caso afirmativo para que se remitan copias de las mismas.
- e. Toda otra información de interés relativa al mencionado conflicto.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: para entender dónde estamos y de qué estamos hablando, se trata de un pueblito que se llama San Bernardo de las Zorras. Estamos prácticamente a noventa kilómetros de Salta Capital, yendo por la Ruta 51 que va a San Antonio de los Cobres, antes de llegar al Alfarcito, hay que desviarse diecisiete kilómetros por camino de tierra. Ahí funciona una escuela con ciento veinte años de antigüedad, con ocho alumnos. Esto hay que remarcar, que el gobierno de la Provincia genera una serie de igualdades para ocho alumnos de nuestra Provincia. En el año 2007 se empezó a tramitar en Inmuebles la propiedad veinteañal y fueron aprobados los planos en el año 2010 y a partir de ese año comenzó el juicio por la propiedad veinteañal. Estos días se visibilizó por una incidencia legal, los que planteaban la propiedad veinteañal no habían colocado los carteles indicando todo este proceso legal. Esto visibilizó el problema, y aquí nos damos con una situación de hace muchos años, donde los ministros de esa época no tuvieron la celeridad para ir y presentarse en la Justicia. Hoy la escuela está cerrada por parte de los que piden la prescripción, sobre todo en su antiguo edificio que tiene más de ciento veinte años, y si esto se llega a concretar solo quedaría ingresar por el lecho del río que en épocas de creciente es imposible hacerlo.

Lo que estamos planteando aquí, y sabemos que las actuales autoridades del Ministerio de Educación ya han tomado carta en el asunto, es acelerar los procesos para que se presenten en la Justicia y podamos resolver este tema. Este tema tenemos que resolverlo porque en una comunidad tan chica, donde van solamente ocho alumnos, no sabemos cuáles son las consecuencias si no se resuelve porque hay algunos pleitos en este momento.

Por eso este proyecto y solicitamos a cada uno de los senadores la aprobación para que el Ministerio de Educación o Fiscalía de la Provincia tome intervención de manera urgente en la Escuela de San Bernardo de las Zorras, que de paso les comento que ahí hice primer grado, en medio de los cerros, y en esa época habremos tenido veinte o treinta alumnos.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Vicepresidente 2º, Senador José Ibarra.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Aprobado.

14

## **PEDIDO DE INFORME AL DIRECTOR DE VIALIDAD Y AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

Expte. N° 90-29.710/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al señor Director de Vialidad para que en un plazo de cinco (5) días informe si existe convenio firmado entre la Dirección de Vialidad y el municipio de Santa Victoria Oeste. En caso afirmativo remitir copia del convenio firmado, monto designado al mismo y obra a ejecutar.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Ampuero**

Expte. N° 90-29.711/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda para que en un plazo de cinco (5) días informe con respecto al Convenio firmado para la construcción de núcleos húmedos y soluciones habitacionales del municipio de Santa Victoria Oeste, lo siguiente:

- a) Fecha de firma del Convenio y monto designado para la ejecución de las obras. Copia del convenio.
- b) Plazo estipulado de ejecución de las obras.
- c) Nómina de beneficiarios.
- d) Detalle de los fondos girados a la Municipalidad de Santa Victoria Oeste en el marco del convenio referenciado, discriminando mensualmente los mismos.
- e) Legajo técnico de la obra. Certificaciones de obra.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Ampuero**

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Vamos a dar lectura al expediente 29.710 con un agregado que propone el señor Senador Ampuero: "Se requiera al señor Director Provincial de Vialidad para que en un plazo de cinco (5) días informe si existe convenio firmado entre la Dirección de Vialidad y el municipio de Santa Victoria Oeste, en los años 2020 y 2021 sobre transferencias de funciones operativas, en caso afirmativo remitir copia del Convenio firmado, monto designado al mismo y obras a ejecutar".

**Sr. Presidente** (Ibarra).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Aprobado.

En consideración el expediente 29.711. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Aprobado.

15

**PEDIDO DE INFORME AL PRESIDENTE DE AGUAS DEL NORTE Y AL  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 90-29.712/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Requerir conforme al art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Presidente de Aguas del Norte (Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.- COSAYSA) para que informe en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Departamento: Rosario de la Frontera

- a. Cantidad de empleados afectados al Departamento y funciones específicas de los mismos, cuál es el monto de la masa salarial mensual que se destina al pago de salarios de éstos;
- b. Cantidad de usuarios, indicando cuántos de ellos cuentan con medidores;
- c. Cuál es la recaudación mensual por el pago de servicios, el porcentaje de morosidad en el pago de los mismos y monto global de la deuda que mantuvieron estos usuarios;
- d. Detalle de multas, sanciones y apercibimientos impuestas por el Ente Regulador de Servicios Públicos en los últimos cinco años, relativas al servicio que presta en el departamento referenciado;
- e. Informe la situación de la infraestructura en materia de servicios con la que cuenta el Departamento, adjunte informes y proyecciones sobre la misma;
- f. Informe sobre la inversión que se necesita realizar en el Departamento según sus estudios y análisis, y la que estuviere en ejecución;
- g. Informe sobre el plan de obras proyectadas en el año 2021 para el Departamento en función del presupuesto provincial.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Javier Mónico Graciano**

Expte. N° 90-29.713/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Requerir conforme al Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Secretario General de la Gobernación y/o al señor Secretario de Bienes y Tierras del Estado a que informe en un plazo de cinco (5) días hábiles lo siguiente:

Departamento: Rosario de la Frontera Predio Termal (Catastro 825)

- a. Detalle de ocupantes y obras en el predio termal de Rosario de la Frontera que no cuentan con autorización legal y/o administrativa: informando con precisión el lugar exacto de la ocupación u obra ilegítima, dimensión, derecho que se esgrimen y todo otro dato que resulte de interés.
- b. Mecanismos de contralor utilizados por la Secretaría de Bienes y Tierras del Estado para reportar y evitar las ocupaciones ilegítimas en el predio
- c. Personas afectadas al control del catastro.
- d. Detalle de medidas, gestiones y denuncias realizadas tendientes a regularizar la situación de los ocupantes ilegítimos del predio termal.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Javier Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano**.- Señor Presidente: quiero aprovechar el uso de la palabra para referirme a ambos proyectos.

Tienen en común estos pedidos de informe que obedecen a una falta de respuesta y espero que no sea también a una falta de interés de los funcionarios, secretarios y ministros de las respectivas áreas con los asuntos que competen a estos pedidos de informe.

El primero de ellos, que obra bajo expediente 29.712, dirigido a Aguas del Norte Compañía Salteña de Agua y Saneamiento, obedece a que en fecha 22 de febrero, bajo expediente 77.004, se presentó una nota en la empresa, de igual tenor, sin que se haya tenido respuesta de la misma hasta el momento.

La verdad que en Rosario de la Frontera, al igual y como uno lo puede apreciar y escuchar a los compañeros, como lo escuchaba al Senador por Güemes, el servicio que se brinda a través de esta empresa, la infraestructura existente es realmente muy pobre y deficiente. En Rosario de la Frontera preocupa el estado general de esta infraestructura que se ve y uno notoriamente lo observa en el estado general de las redes con constantes pérdidas en épocas de mayor demanda de este insumo vital como es el agua por carencias y deficiencias en el servicio, muchos barrios que tienen a sus vecinos con falta de agua, lamentablemente, cuando sabemos que este es un elemento vital para la subsistencia y también para la salud de nuestros vecinos.

Preocupa mucho la falta de respuesta también de los funcionarios que están a cargo de esta compañía y es por esto que les pido me acompañen en este pedido de informe.

La deficiencia y la falta de inversión notoria se repercute en el mal estado de las calles, en pérdidas constantes, en problemas en el tránsito, en obras inconclusas, en falta de inversión, en obras que han quedado a mitad de camino y que por ahí, si fuesen finalizadas, podrían traer alguna mejora en la provisión del servicio de la compañía en Rosario de la Frontera.

Por otro lado, el segundo pedido de informe que obra bajo expediente 29.713 y que está dirigido al Secretario de Bienes y Tierras del Estado radica en una notoria preocupación. A principios del año 2020, cuando empezábamos la función como Senador y también cuando el actual gobierno iniciaba su gestión, me reuní con distintos funcionarios, entre ellos el señor Esteban Carral, el Ministro de Turismo y también, a quien sí debo resaltar, que es la única persona que noto que tiene alguna preocupación e interés en el tema, el señor Fiscal de Estado Doctor Pérez Alsina, poniéndolo en conocimiento de que uno había apreciado que habían algunas usurpaciones, ocupaciones ilegales de terrenos del catastro 825, que tiene aproximadamente setecientas hectáreas y, para todos aquellos que conozcan Rosario de la Frontera, es el catastro en donde está ubicado el Hotel Termas de nuestra ciudad. Los rosarinos tenemos puestas en este predio muchísimas esperanzas de desarrollo y de un futuro para nuestra gente, fundamentalmente vinculadas al tema del turismo.

Como les decía, en un primer momento me reuní con estos funcionarios y luego también por algunos mensajes, distintas comunicaciones, sin que hayamos observado mayores avances en las gestiones.

Puntualmente, hace aproximadamente un mes, un artículo periodístico del Diario El Tribuno reproducía el malestar de algunos vecinos de Rosario de la Frontera, vecinos que se dedican al turismo, que tienen empresas en este sector y que manifestaban su preocupación ya que avanzaban estas ocupaciones, estas usurpaciones, y son tierras que seguramente los rosarinos quisiéramos ocuparlas para otro destino, que generen inversión, puestos de trabajo, riquezas para nuestra ciudad. A pesar de haber compartido nuevamente estas noticias con los funcionarios de las áreas correspondientes, insisto, salvo el Doctor Pérez Alsina, no recibí ningún tipo de respuesta al respecto. Es por eso que pido me acompañen en este pedido de informe en donde solicito se nos ponga en conocimiento cuáles son las medidas que se están tomando desde el gobierno provincial y desde las áreas correspondientes para evitar estos asentamientos, para evitar que esta situación se profundice, se torne más crítica.

La semana pasada recibía mensajes de vecinos de nuestra ciudad que practican deportes en estos lugares y me manifestaban también su malestar porque observaban cómo cada vez eran más los lugares que se veían afectados por ocupaciones, en donde se observa la instalación de estructura, de palos, de columnas, inclusive hasta la cría de animales.

Es por esto que recurrimos a esta instancia, de tener que llegar a un pedido de informe para saber si es que hay alguna respuesta o no al respecto y ver si se han realizado algunas gestiones desde lo administrativo o desde lo judicial.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- En consideración los expedientes 29.712 y 29.713. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Aprobados.

16

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD**

Expte. N° 90-29.715/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Ministerio de Salud de la Provincia para que en un plazo de (5) cinco días, informe:

1. Cuál es el protocolo previsto para la carga de datos por la técnica PCR, referido a las determinaciones Covid -19, en el Sistema Sisa.
2. Cuáles son los laboratorios habilitados por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia para realizar la carga de datos.
3. Si se tiene conocimiento de la reiterada práctica de carga de datos duplicados y/o falsos por algunos laboratorios en la Provincia.
4. Indique las medidas que se llevan a cabo cuando se detectan las irregularidades.
5. Especifique el costo que asume la Provincia de Salta, por cada estudio de PCR que realizan los laboratorios provinciales.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Ibarra).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Aprobado.

17

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 90-29.720/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Requerir conforme al Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y/o al Comité Operativo de Emergencias y/o al organismo que corresponda, para que informen en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Clases Presenciales en la Provincia de Salta

- a. Detalle de medidas dispuestas para el control de cumplimiento de los protocolos sanitarios aprobados para las clases presenciales en la Provincia.
- b. Reportes y/o informes relativos a las inasistencias de docentes y/o alumnos por COVID-19, brindando información discriminada por Departamento al respecto.
- c. Reportes y/o informes relativos a inasistencias por activación de protocolos frente a un supuesto de positivo de COVID-19 o síntomas, brindando información discriminada por Departamento al respecto.
- d. Multas, sanciones y medidas dispuestas para el cumplimiento de los protocolos aprobados y normas generales de bioseguridad.
- e. Informe de porcentajes conectividad discriminado por Departamentos y Municipios para garantizar la posibilidad de clases bimodales (presenciales y remotas). Medidas dispuestas tendientes a garantizarla.
- f. Toda otra información de interés relativa al asunto.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés - Dani Nolasco**

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: el pedido de informe que con el Senador Nolasco hemos presentado es a los fines de conocer simplemente la situación por la que están atravesando las distintas escuelas de nuestra Provincia. En esta instancia es importante reconocer la labor de los docentes, quienes han tenido que adaptarse a estas nuevas circunstancias, de los directivos que han tenido que diseñar los protocolos para sus colegios y del Ministerio de Educación que está haciendo un gran esfuerzo para poder poner a las escuelas en condiciones para que los niños puedan concurrir.

Realmente un trabajo muy loable el que hacen los docentes porque, así como a todos nos costó acostumbrarnos a esta nueva normalidad, los docentes tuvieron también que aprender nuevas modalidades para enseñar a sus alumnos y para poder estar cerca de ellos.

Considero que, como legisladores, es importante tener esta información, saber cómo se está desarrollando en cada escuela la presencialidad o no, cuáles son los protocolos que se están aplicando, cuál es la inasistencia de los docentes o de los alumnos, porque también eso tenemos que considerar para ver cómo mejorar esto y que haya mayor presencia.

Frente a esta nueva ola del virus, sin lugar a dudas tenemos que extremar los cuidados, pero creo que también la pandemia nos dejó distintas enseñanzas y una de ellas es que la educación es uno de los pilares de esta sociedad y la presencialidad es importantísima en cada uno de los establecimientos. No solo teniendo en cuenta la formación intelectual del niño o el adolescente, sino teniendo en cuenta también lo que significa psicológicamente para él poder compartir con sus pares, concurrir a un lugar

donde aprende, tratar de vivir de manera un poco más normal esta situación en la que nos encontramos.

Consideramos de fundamental importancia poder contar con esta información para también desde este Senado apoyar todas las acciones del gobierno relacionadas con esta nueva modalidad.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Aprobado.

## 18

### PEDIDO DE INFORME A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Expte. N° 90-29.721/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera a la señora Ministro de Desarrollo Social de la Provincia para que en un plazo de cinco (5) días informe, remitiendo la documentación respaldatoria correspondiente:

- a. Listado de comedores y merenderos que son asistidos por el Poder Ejecutivo Provincial.
- b. Detalle discriminado de montos asignados en los años 2019, 2020 y el corriente.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés - Dani Nolasco**

**Sr. Presidente** (Ibarra).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: hemos considerado necesario presentar este pedido relacionado con los comedores, con los merenderos, porque creo que a ningún senador escapa que en esta época han proliferado, por así decir, los merenderos y comedores, pero también es importante saber cómo funcionan. Algunos funcionan a través de personas que cobrando un plan, en la mayoría de los casos Plan Potenciar, llevan adelante estos merenderos, pero qué control tenemos sobre los mismos, qué ayuda reciben de algunas agrupaciones que son las que le proveen de estos planes -esto un poco relacionado con el pedido de informe también que presentó el Senador Durand Cornejo sobre los planes Potenciar-, qué ayuda reciben del gobierno nacional, qué ayuda reciben del gobierno provincial, porque también sabemos, los que venimos de los distintos departamentos, que estos comedores solicitan ayuda al Ejecutivo municipal, a los legisladores, a los vecinos. Entonces, es importante saber en

cada departamento qué merenderos tenemos y cuál es la cantidad de gente que concurre a ellos, quiénes están a cargo y qué ayuda reciben para así poder colaborar entre todos.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Antonio Marocco.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 19

### CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Se encuentran reservados: Expte. N° 91-43.500/20. Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el año 2021 como “Año del General Martín Miguel de Güemes”, con dictamen de la Comisión de Educación.

Expte. N° 90-29.697/21. Proyecto de ley de los señores Senadores Esteban Cornejo D’Andrea y Manuel Pailler.

Expte. N° 90-29.700/21. Proyecto de Resolución del señor Senador José Ibarra.

Expte. N° 90-29.699/21. Proyecto de Declaración del señor Senador José Ibarra.

Expte. N° 90-29.705/21. Proyecto de Resolución del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. N° 90-29.714/21. Proyecto de Declaración del señor Senador Pablo Nolasco.

Expte. N° 90-29.716/21. Proyecto de Declaración del señor Senador Martín Arjona.

Expte. N° 90-29.722/21. Proyecto de Declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés.

Expte. N°90-29.723/21. Proyecto de Declaración del señor Senador Dani Nolasco.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

20

**2021 AÑO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES**

Expte. N° 91-43.500/2020, 91-43.149/2020 y 91-42.505/2020 - unificados -.<sup>2</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, que instituye el año 2021 como “Año del General Martín Miguel de Güemes”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de manera definitiva.

Sala de la Comisión, 7 de abril de 2021.

**Carlos Alberto Rosso - Sergio Ramos - Alfredo Sanguino - Carlos Ampuero - Sergio Saldaño - Dani Nolasco**

Miembro Informante: Senador Carlos Alberto Rosso.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.**- Señor Presidente: el proyecto de ley que ponemos a consideración de esta Cámara instituye al presente año, es decir 2021, como “Año del General Martín Miguel de Güemes”.

La pregunta es cuál es el motivo para ello. En este año se conmemora el bicentenario de la muerte del héroe nacional, orgullosamente salteño. Y de esta manera se busca rememorar y revalorizar la figura del General Güemes y por supuesto de su legado.

El General no solo debe ser recordado en su arista militar, sino también como un político abnegado, como padre de familia, un inculdicable sostén de los ideales de mayo de 1810 y colaborador fundamental en el proyecto del Plan Sanmartiniano de Libertad e Independencia Sudamericana.

Por ello, y después de doscientos años de la Gesta de la Guerra Gaucha, observamos su reconocimiento, no solo en las provincias argentinas, sino también en países limítrofes, principalmente en aquellos que son cercanos a nuestra Argentina y que durante su accionar entre 1814 y 1821 fueron testigos no solo de sus tácticas guerreras sino también de sus prácticas políticas.

En la vida de Martín Miguel de Güemes, de sus abnegados gauchos y de los pueblos que hoy conforman el Norte de nuestra Patria, encontramos ejemplos tan necesarios donde se puede abrevar para tomar los modelos de buenos hombres y de mejores ciudadanos.

Cabe recordar ahora las frases que emitió Güemes, que trasuntan sus valores, también sus convicciones. En ocasión de la propuesta histórica que le hiciera Olañeta -general y comerciante español- para que Güemes pactara con los realistas y que obtuviera muchas ventajas en forma personal, él le respondió: “No quiero favores en perjuicio de mi país. Éste ha de ser libre a

---

<sup>2</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

pesar del mundo entero”. Y concluyó: “El pueblo que quiere ser libre no hay poder humano que lo sujete”.

La única recompensa que Güemes esperó no era inmediata ni tampoco era material. En noviembre de 1818 escribe a Belgrano desde su campamento lo siguiente: “Así pues, trabajemos con empeño y tesón, que si las generaciones presentes nos son ingratas, las futuras venerarán nuestra memoria, que es la única recompensa que deben esperar los patriotas desinteresados”.

Nuestros patriotas, de hace doscientos años, tuvieron la convicción de construir una nación independiente, libre y soberana. Esa fue su meta y su legado. Honremos pues lo recibido, y todo este año, y en especial el 17 de junio, que sea un motivo de reflexión y de homenaje a quien en vida dejó todo por la Patria.

Muchas gracias, señor Presidente, sé que a usted le gusta la historia y que obviamente hará algún comentario al respecto a toda esta Cámara, que nos gusta escuchar.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Gracias, señor Senador. Usted ha dado un pantallazo cierto de la historia, así que agregarle algo más abundaría. Fue preciso, certero, y cuando las cosas se dicen de forma breve son dos veces más positivas.

Estamos hablando de un año muy importante para la provincia de Salta. Ustedes saben, porque lo han escuchado al Gobernador en la Asamblea Legislativa, el día 16 de junio va a estar el Presidente de la República en la provincia de Salta, va a venir el Gabinete Federal, el Consejo Regional de Gobernadores del Norte Grande y también los integrantes del ParlaNOA a visitarnos con motivo de los doscientos años.

En consideración esta iniciativa, que para los salteños es un pedazo de historia que la Patria todavía nos debe. Se va a votar el dictamen.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.

- El artículo 6° es de forma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

21

## VACUNACIÓN PRIORITARIA PARA COVID-19

Expte. N° 90-29.697/2021

Proyecto de Ley

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

## VACUNACIÓN PRIORITARIA PARA COVID-19

Artículo 1º.- El Estado Provincial priorizará el derecho de los segmentos poblacionales vulnerables a recibir la vacunación de manera prioritaria, justa y equitativa, contra el virus Sars-Cov2 de acuerdo al orden de prioridades que correspondiere acorde a su condición.

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud Pública de la Provincia o el organismo que en un futuro lo reemplace y/o el Comité Operativo de Emergencia, que determinarán el orden de prioridades para la vacunación por Covid-19 de aquellas personas que se encuentren en cualquier segmento vulnerable de la población, todo en base a criterios objetivos médicos.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación determinará el listado de grupos vulnerables con prioridad para la vacunación por Covid-19, especificará cuáles son las condiciones que tendrán prelación de manera fehaciente en un plazo máximo de 7 días a partir de la promulgación de la presente Ley.

Art. 4º.- Las condiciones que se especifiquen para acceder al sistema de prioridad podrán ser acreditadas mediante la simple presentación de la documentación que establecerá la autoridad de aplicación, y para las condiciones médicas mediante certificado médico y/o de autoridad competente.

Art. 5º.- Comuníquese el Poder Ejecutivo Provincial.

**Esteban D'Andrea Cornejo - Manuel Pailler**

Miembro Informante: Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

**Sen. D'Andrea Cornejo**.- Señor Presidente: el gran crecimiento de los nuevos casos de personas infectadas con Covid-19 es un dato preocupante por la constante intranquilidad de llegar a lo que denominamos la saturación de camas en los centros médicos, hospitales y clínicas de pacientes en el marco de la pandemia.

Esta situación agrava la realidad de personas consideradas de alto riesgo por su condición de salud, quienes en el caso de contraer COVID-19 puede ocasionarle la muerte inmediata.

Lo antes manifestado lleva un dato más preocupante y es la gran escasez de dosis que ingresan a nuestro País, consecuencia de la elevada demanda mundial y la limitada producción de las vacunas, repercutiendo en el porcentaje que termina en nuestra Provincia, para la campaña de vacunación. Teniendo en cuenta que no llega al 10% de la población del País.

Por las pocas dosis que ingresan a nuestra Provincia se debe buscar la mejor manera de distribuir las mismas y deben ser aplicadas en sentido prioritario a personas que poseen una patología preexistente y que al contraer COVID-19 resultaría mortal. Esas son las prioridades, que si bien sabemos que el gobierno de la Provincia actúa en consecuencia, es obligación de nosotros, los legisladores, plasmarlo en una ley, rápida, efectiva y de cumplimiento obligatorio y así trabajar en forma conjunta con el Ejecutivo Provincial, dando pasos seguros y firmes para alcanzar el fin deseado, vacunar en grado de

prioridad a las personas de alto riesgo, resguardando ante todo la vida humana e impidiendo la saturación y el colapso del sistema sanitario provincial.

La aplicación de la vacuna en estos casos será para personas mayores de edad con alto riesgo por su situación de salud existente, tales como enfermedades renales, hepáticas, respiratorias y cardiovascular crónica, pacientes infectados con VIH, pacientes en espera de un trasplante de órgano sólido y trasplantados y/o progenitores hematopoyéticos, pacientes bajo quimioterapia por tumor sólido, homotopía maligna, por mencionar algunos. El organismo que estará facultado a fijar las pautas y los requisitos que determinen el orden de prioridades, debe ser el Ministerio de Salud de la Provincia y/o Comité Operativo de Emergencia (COE) en base a los parámetros médicos actuales y que puedan ser modificados ante la aparición de nuevos datos que incluyan a otro grupo que forma parte de la población objetivo y que sufren mayores complicaciones por la enfermedad, ya que el estudio de esta enfermedad es muy dinámica y está en constante evolución.

Es imposible no hacer una reflexión. Nos toca hoy a todos en el mundo y por supuesto a nuestra Provincia y lo vivimos a diario en nuestro Departamento, en nuestras familias, una situación que nos afecta de distinta manera, quién no tiene un familiar en situación de riesgo sanitario, si no es uno el que lo tiene. Pensábamos hace un año y un mes que hoy íbamos a estar en un pos covid, en una pos pandemia y nos encuentra ante un desafío enorme que es una nueva ola. Se han dado muchísimas situaciones en todo este tiempo y uno de los puntos más salientes ha sido la cantidad de vacunas ingresadas y producidas en el mundo, como dije anteriormente, y que resulta insuficiente para poder volver a una vida relativamente normal.

Esto hace necesario el tener que priorizar, y hay una priorización por parte de la Provincia del sistema sanitario, que es a través de resoluciones ministeriales. Entendemos que necesitamos una ley que apoye esas decisiones y que le dé tranquilidad a la población, que si una persona tiene una enfermedad preexistente o alguna patología que lo hace más vulnerable al Covid, que sean estas personas las primeras en ser tratadas y que lleve tranquilidad a toda la comunidad, que cualquier persona, sea quien fuere, va a tener una atención prioritaria, siempre y cuando determinada por las autoridades de Salud.

Agradezco a la Comisión de Salud, a los senadores con quienes nos hemos juntado para tratar este proyecto, cada uno ha podido ir transmitiendo lo que sentimos y lo que vivimos en cada uno de los departamentos y en cada una de nuestras familias.

Por eso entiendo que priorizar ante un panorama de escasez de vacunas, utilizarlas bien es también preservar el sistema de salud y preservarnos entre todos.

Pido a los senadores que apoyen este proyecto y agradezco la celeridad con que se está tratando, y por la situación dinámica en la que nos puso esta pandemia, que tenemos que hacer frente.

Muchas gracias, señor Presidente, y vuelvo a pedir a mis colegas el apoyo a este proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra al señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés**.- Señor Presidente: previo a fundamentar y coincidiendo en todo lo que acaba de manifestar el Senador preopinante, considerando que es un proyecto de ley que estamos tratando sobre tablas, mociono que se constituya el Cuerpo en Comisión y que posteriormente las opiniones vertidas por cada uno de los senadores sea considerado como dictamen del proyecto que estamos tratando.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

La Cámara se constituye en Comisión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler**.- Señor Presidente: acabo de retirarme unos minutos de la reunión que estamos manteniendo en estos momentos con el Comité Operativo de Emergencia de la Provincia de Salta.

La verdad que me da una sensación de beneplácito saber que este mismo tema se está tocando en este momento en el COE, es decir que la Cámara de Senadores acompaña a las autoridades de Salud y a las del COE, y creo que esta ley va a ser bienvenida, ya que le vamos a estar dando el marco legal para que pueda decidir sobre un tema tan importante en este momento, como es el de la vacuna. Recuerdo que el año pasado, cuando comenzó esta pandemia, todas medidas que se tomaban eran para darle tiempo al servicio de salud para prepararse, para preparar las unidades de terapia intensiva, para conseguir los respiradores, para conseguir los profesionales, la capacitación. En este momento, si bien es cierto no podemos decir que estamos en un estado de excelencia, sí nos va a tomar la segunda ola con una mejor formación, con una mayor experiencia por parte de los médicos que han tratado ya durante un año esta pandemia, este virus, como así también con los servicios de salud mejor organizados. En este momento tenemos que tratar de extender lo más allá que se pueda el pico de la segunda ola, así damos tiempo a que tengamos una mayor cantidad de personas vacunadas. En este tema quiero hacer hincapié y decir que concuerdo en todo lo que ha dicho quien me antecedió en el uso de la palabra y el autor del proyecto, que tenemos que tratar de lograr que aquellas personas que tengan un mayor riesgo de perder la vida puedan ser vacunadas.

Con esta ley le vamos a dar la facultad al Ministerio de Salud y al COE para que pueda determinar en aquellos pacientes, más allá del grupo etario, como son los de las comunidades aborígenes, las personas que están en sitios muy aislados o aquellas que tengan patologías que tienen que ver con la disminución de las defensas y de la inmunidad, que han sido las causales de muerte.

No nos olvidemos que Salta, si bien en este momento epidemiológicamente no estamos entre las peores provincias del País, sí tenemos que lamentar estar entre las provincias que tienen un mayor índice de

mortalidad, que ronda el 4%. En este momento, la situación epidemiológica, que recién la hemos tratado en el COE, se asemeja a la de agosto del año 2020, con una ocupación de camas en los hospitales y en los servicios de Unidad de Terapia Intensiva del 88%, o sea que en estos últimos quince días pasamos de un 62% a un 88% de ocupación de camas.

Es muy importante la aprobación de este proyecto, le va a servir tanto a las autoridades del Ministerio de Salud como al COE, llevar la tranquilidad a la población y saber que las vacunas que van llegando, si bien es cierto no en la cantidad que todos quisiéramos porque hay una crisis a nivel mundial, todo el mundo pide vacunas, las pocas que llegan se están distribuyendo de una manera equitativa en todo el País. Esta distribución debe ser administrada con un criterio de justicia y equidad, y también tenemos que pensar en la prevención del colapso del sistema sanitario.

Pido a los señores senadores que aprobemos este proyecto, que le va a dar el marco legal al COE y a las autoridades sanitarias de la Provincia para que puedan ejercer esta potestad de dirimir quiénes son las personas más vulnerables para que puedan ser vacunadas con anterioridad a quienes puedan esperar.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: es realmente una sensación de orgullo la que siento en este momento porque no es común que un Cuerpo Deliberativo, la Legislatura, se adelante a las situaciones que generalmente le toca resolver a los Ejecutivos.

El proyecto que estamos tratando con autoría del Senador D'Andrea, realmente viene en el momento justo y haciendo un aporte verdaderamente importante, terminando con la suspicacia, con los problemas que hay reconocer que han existido a nivel nacional, en las provincias, en la nuestra, por no tener un marco legal. Se termina a partir de este proyecto con interpretaciones políticas y se la circunscribe como corresponde a la cuestión médica, de sanidad, absolutamente circunscripta en la cuestión médica. Por eso es un día realmente especial, y una sorpresa.

Qué importante hubiese sido tal vez, y de esto vamos a poder hablar el año que viene cuando se modifique y podamos empezar a trabajar antes y no esperar hasta..., si hubiera podido presentar el Senador D'Andrea este proyecto hace dos meses, realmente hubiese sido un aporte pero que hubiera evitado sin duda muchos dolores de cabeza.

Felicito nuevamente al Senador D'Andrea y hago votos para que esto sea una costumbre en el Senado Provincial, en la Legislatura, que podamos ser siempre parte de la solución de los problemas que aquejan a los salteños.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra al señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: muy breve porque fueron muy claros los Senadores D'Andrea, Pailler y Durand Cornejo. Lo que hacemos es darle el marco legal al tema de la vacuna, que tanta suspicacia despierta. Estoy recibiendo en estos momentos mensajes de algunas familias que me dicen por

qué le dieron más dosis a un Departamento que a nosotros, por qué no tenemos turno. Y en realidad acá hay que ver que lo que hay es una organización basada no en la voluntad de cualquiera sino en la voluntad médica, en el conocimiento médico que hay en nuestra Provincia.

Creo que es importante dar el marco legal, a partir de ahora es obligatorio este cronograma que se viene llevando a cabo y que debo decir que se viene llevando muy bien. He escuchado a muchísimas personas que han concurrido a vacunarse y todas han manifestado la buena atención, la buena organización, la rapidez en los turnos, por supuesto dependemos que nos manden la vacuna, pero una vez que llega la vacuna a Salta, inmediatamente se empiezan a otorgar los turnos, inmediatamente las personas concurren a vacunarse y hasta ahora no escuché críticas sobre una mala atención o sobre una falta de organización. Y esto hay que decirlo porque no es fácil realmente poder distribuir las dosis que llegan y poder contentar a toda la población.

Hace unos minutos se aprobaba un proyecto en el cual pedíamos un informe los senadores, y usted me preguntaba si lo iba a fundamentar, y lo dejé para fundamentar en este momento, ya que lo que estamos pidiendo son informes sobre las distintas vacunas que han llegado a Salta, cuáles son las cantidades de dosis que recibimos, cuál es la fecha estimada que tenemos de recepción de nuevas dosis, cuál es el porcentaje que se ha vacunado en cada uno de los departamentos y cuánto falta, porque es información que la población nos está pidiendo ante la necesidad o el apuro que tienen muchos de recibir la vacuna, que es totalmente entendible, y tenemos que tener la respuesta también para llevar un poco de tranquilidad.

Es por eso que hemos coincidido los senadores Durand Cornejo, Pailler y quien les habla, en pedir este informe, y que ha sido aprobado por unanimidad, a los fines de que podamos llevar un poco de tranquilidad a la sociedad y con el proyecto de ley que estamos tratando y que seguramente se aprobará en el día de la fecha, y me gustaría que así también salga rapidísimo de Diputados porque es algo que estamos necesitando, como es el proyecto que mencionaba el Senador Curá al inicio de la sesión, relacionado con el acompañamiento terapéutico de los pacientes con Covid. Creo que esta pandemia nos ha ayudado a entender también lo necesario que son las relaciones y el estar cerca de aquel que está enfermo. Hago votos para que este proyecto, que lo que hace es traer cierta tranquilidad, seguridad y un marco legal, sea tratado y aprobado rápidamente en la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente** (Marocco).- De acuerdo a lo acordado cuando pasamos la Cámara a Comisión, los fundamentos expresados por los señores senadores que han hecho uso de la palabra quedan reflejados como dictamen de Comisión.

La Cámara sale de su estado de Comisión.

En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 1º.- El Estado Provincial priorizará el derecho de los segmentos poblacionales vulnerables a recibir la vacunación de manera prioritaria, justa y equitativa, contra el virus Sars-Cov2 de acuerdo al orden de prioridades que correspondiere acorde a su condición.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud Pública de la Provincia o el organismo que en un futuro lo reemplace y/o el Comité Operativo de Emergencia, que determinarán el orden de prioridades para la vacunación por Covid-19 de aquellas personas que se encuentren en cualquier segmento vulnerable de la población, todo en base a criterios objetivos médicos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación determinará el listado de grupos vulnerables con prioridad para la vacunación por Covid-19, especificará cuáles son las condiciones que tendrán prelación de manera fehaciente en un plazo máximo de siete (7) días a partir de la promulgación de la presente Ley.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 4º.- Las condiciones que se especifiquen para acceder al sistema de prioridad podrán ser acreditadas mediante la simple presentación de la documentación que establecerá la Autoridad de Aplicación, y para las condiciones médicas mediante certificado médico y/o de autoridad competente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

El artículo 5º es de forma. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

**22**

## **OBRA DE CONEXIÓN DE GAS DOMICILIARIO LA VIÑA-GUACHIPAS**

Expte. N° 90-29.700/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

## RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que gestione ante Gasnor S.A. y la Empresa Recursos Energéticos y Mineros S.A. (REMSA), la culminación de la obra de conexión de gas domiciliario de La Viña - Guachipas

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Ibarra**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas

**Sen. Ibarra.**- Señor Presidente: hace aproximadamente más de un año se realizaron las gestiones tendientes a realizar la obra de conexión de gas domiciliario trazada desde La Viña hasta el pueblo de Guachipas. Más de quinientas familias se verán beneficiadas una vez que se concrete la misma.

A pesar que la empresa REMSA ha informado que está dispuesta a invertir más de noventa millones de pesos para financiarla, como consecuencia de los obstáculos administrativos no se ha podido avanzar con la ejecución. Mientras desde Gasnor S.A. se invoca que es necesario que se ratifiquen decisiones administrativas del gobierno anterior, desde la Secretaría Legal y Técnica se afirma lo contrario.

Lo cierto es que no parece justo que como consecuencia de la burocracia y las demoras generadas por algunos funcionarios de escritorio, los guachipeños se vean privados de contar con gas cuando ya se avecina el invierno. Estos funcionarios deben seguir el ejemplo de nuestro Gobernador, quien a diario da muestras de cómo deben gestionarse los recursos y las obras.

Es por ello que con este proyecto lo que solicito es que se realicen las gestiones necesarias para que la obra se haga realidad en cada casa de Guachipas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura a cómo quedaría la redacción de proyecto.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Quedaría redactado de la siguiente manera: "La Cámara de Senadores de la provincia de Salta declara: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante Gasnor S.A. y la Empresa Recursos Energéticos y Mineros S.A. (REMSA), la culminación de la obra de conexión de gas domiciliario de La Viña - Guachipas."

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto con las correcciones realizadas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**23**

### **REPUDIO POR LA EXIGENCIA ILEGAL PARA EL OTORGAMIENTO DE TURNOS EN LA ANSES**

Expte. N° 90-29.699/2021

Proyecto de Declaración  
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Su repudio por las prácticas que se ejecutan en las dependencias de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), que importa ilegal exigencia de dinero para el otorgamiento de turnos respecto de trámites que deben realizar los jubilados.

**José Ibarra**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas

**Sen. Ibarra.**- Señor Presidente: ha cobrado notoriedad una supuesta práctica delictiva por lo que algunos empleados de la ANSeS estarían cobrando desde doscientos a mil quinientos pesos para otorgar turnos de atención en su dependencia del sector norte y sur de la ciudad de Salta. También estarían involucrados dos estudios jurídicos que sacan ventajas de esta situación.

Es público el conflicto generado por los escasos turnos diarios que se otorgaban durante el período de la pandemia y que determinaron a las autoridades nacionales a segregar a los gerentes de esa dependencia la semana pasada.

A la fecha la Fiscalía Federal se encuentra investigando si se han cometido delitos contra la Administración Pública en el organismo nacional.

Debe quedar en claro que el accionar de la ANSeS durante el año 2020 ha sido pésima no solo por la impericia de los gerentes, sino también por la preservación de este tipo de conductas que no son recientes sino que tienen larga data.

El acomodo o el privilegio otorgado a cambio de dinero constituye un delito y es hora que la Justicia actúe. Pedirle a un jubilado de escasos recursos que tribute a personas inescrupulosas para lograr mayor celeridad en la fila, normalmente interminable, es un crimen imperdonable.

Son los mismos jubilados que después de ver demora en sus reclamaciones por varios meses en ANSeS deben transitar un juicio de cinco o seis años para lograr un reajuste que le permita solventar sus gastos impredecibles.

Es por ello que solicito a mis pares que repudiamos esta situación aprobando este proyecto de declaración.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura a la redacción del proyecto.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- El proyecto quedaría: Su repudio por las prácticas que se ejecutan en dependencias de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), que importarían una supuesta exigencia ilegal de dinero para el otorgamiento de turnos respecto de trámites que deben realizar los jubilados.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

- Es la hora 15 y 31.

- A la hora 15 y 32.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto con las correcciones realizadas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 24

### DECLARAR DE INTERÉS EL “DÍA DEL INDIO AMERICANO”

Expte. N° 90-29.705/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, el “Día del Indio Americano” que se celebra el 19 de abril de 2021; adhiriendo a la historia, derechos y cultura de los Pueblos Originarios del Departamento de Rivadavia y de toda la Provincia de Salta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 25

### CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES EN CACHI

Expte. N° 90-29.714/2021

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitren los medios necesarios para que se ejecuten, con urgencia, las obras de construcción de una nueva planta depuradora de líquidos cloacales en Cachi, a fin de reemplazar la actual que se encuentra colapsada contaminando así el río Calchaquí.

**Pablo Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**26**

**HOMENAJE A LAS PERSONAS QUE FALLECIERON POR COVID-19**

Expte. N° 90-29.716/2021

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que en esta Cámara de Senadores, se lleve a cabo un homenaje a favor de todas las personas y habitantes de la provincia de Salta, y especialmente aquellos habitantes de mi querido Departamento Los Andes que fallecieron por casos de Covid-19 durante este tiempo de pandemia universal que nos tiene a todos en preocupación constante.

**Martín Arjona**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**27**

**INMUNIZACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV2**

**EN EL DEPARTAMENTO LA POMA**

Expte. N° 90-29.723/2021

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud y/o el Comité Operativo de Emergencia de la Provincia, y/o el organismo que corresponda, arbitren los medios y recursos necesarios en el contexto del Plan Estratégico de Vacunación para la inmunización contra el virus Sars-Cov2 (Covid-19), para que la población del departamento de La Poma sea inoculada dentro de los límites del mismo como así también que para ello se utilicen vacunas cuya logística de custodia de la cadena de frío, traslado y aplicación lo permitan ( por ejemplo, Sinopharm-Instituto de Productos Biológicos de Beijing- China).

**Dani Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**28**

**DESTACAMENTO POLICIAL EN EL LOTE VALLE ALEGRE DEL  
DEPARTAMENTO LA CALDERA**

Expte. N° 90-29.722/2021

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para que se disponga la creación, construcción y funcionamiento de un destacamento policial en la entrada del Loteo Valle Alegre ubicado en Ruta 9, perteneciente al departamento de La Caldera debido a la creciente ola de inseguridad que viven los vecinos de la zona.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: el fundamento de este proyecto es que en La Caldera, al igual que en muchos departamentos de nuestra Provincia, hubo un aumento en la ola de delitos. Nosotros tenemos en La Caldera un destacamento policial en El Gallinato, que impide que quienes cometan delitos en el municipio puedan salir por ese camino y llegar a General Güemes o a El Bordo, pero somos un municipio que es limítrofe con la provincia de Jujuy. La provincia de Jujuy tiene su destacamento policial al ingreso de la Provincia por El Carmen, nosotros no tenemos un Destacamento Policial en el límite con Jujuy y eso provoca que muchos de los delitos que se cometen en nuestro Departamento continúen hacia la provincia de Jujuy, que salgan por el camino de cornisa hacia Jujuy.

Es por eso que solicito la creación de un destacamento policial en la entrada de este loteo que se llama Valle Alegre, porque también ahí es donde se da una gran cantidad de delitos, debido a que limitamos con ríos, con cerros y con una Provincia.

Solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa y pido también al Ministerio de Seguridad que, de ser posible a la brevedad, se haga lugar a este pedido de poner un destacamento policial en esta zona, ya que con ello se impedirá que no solo quienes cometen delitos en el departamento de La Caldera sino también en la ciudad de Salta puedan salir por la Ruta 9 hacia Jujuy.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**29**

### **VUELTA A COMISIÓN DE EXPEDIENTES**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 30/20.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: antes de empezar a tratar el Orden del Día y a los fines de una mayor organización hemos consensuado en labor parlamentaria que el expediente que está en el punto 1, 90-29.227/20; el expediente que está en el punto 5, 27.889/19; el expediente del punto 6,

27.926/19; el expediente del punto 7, 29.359/20; el expediente del punto 8, 40.521/19 y expediente del punto 9, 40.753, vuelvan a la Comisión y continuemos con el tratamiento de los otros expedientes que están en el Orden del Día.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Una aclaración, al señor Senador por La Capital, no me equivoqué cuando dije que el Orden del Día era 30/20 porque es un Orden del Día ordenado en la última sesión del año pasado, en la próxima sesión vamos a tener el Orden del Día N° 1, que vamos a ordenar todos desde esta sesión. No es vivir del pasado.

Gracias.

### 30

#### ADHESIÓN A LA LEY N° 27445

Expte. N° 91-40.860/2019 <sup>3</sup>

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual la provincia de Salta adhiere a la Ley N° 27445 de simplificación y desburocratización para el desarrollo de la infraestructura, en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, y 25 del Capítulo III "Tránsito y Seguridad Vial"; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2020.

**Dani Raúl Nolasco - Manuel Pailer - Javier Mónico Graciano - Guillermo Durand Cornejo - Pablo Soto**

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: el presente proyecto trata sobre la adhesión de la provincia de Salta a los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley Nacional N° 27445, que es la ley que modificó parcialmente la Ley Nacional de Tránsito 24449.

Asimismo la Ley N° 27445 ha incorporado a la Ley Nacional de Tránsito la facultad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial conjuntamente con Gendarmería Nacional la prevención y control de tránsito en las rutas nacionales y otros espacios de dominio público y de constatar infracciones de tránsito en rutas, autopistas, semiautopistas nacionales y otros espacios de dominio público nacional; se modificó el alto máximo permitido para camiones y ómnibus articulados hasta los 18,60 metros; se amplió el largo máximo para camiones y ómnibus a 15 metros; se estableció la relación potencia/peso de 4,25 CV DIN/ton. salvo excepción fundada; se ampliaron las facultades de la Agencia de Seguridad Vial de la Nación en relación a la habilitación para la circulación automotriz.

---

<sup>3</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

A nivel reglamentario se dictó el Decreto N° 574/2014 y posteriormente el Decreto N° 32/2018 a los efectos de incorporar los avances tecnológicos y productivos existentes al compendio reglamentario. Todo ello a los fines de lograr la ampliación de la capacidad de los vehículos de transporte interjurisdiccional de carga y la optimización de las condiciones exigidas para la circulación.

Tales modificaciones redundarán en una mejora en la productividad nacional, y en los costos del transporte y la logística, lo que resultará beneficioso para todo el sector productivo de las provincias, en donde en la actualidad podemos apreciar que los costos de transporte impiden a los productores regionales competir en el mercado por el encarecimiento de los productos por el precio del transporte.

La Dirección de Vialidad de Salta, como autoridad de aplicación, deberá reglamentar las cuestiones atinentes al régimen de peso y dimensiones en el ámbito provincial dada la competencia atribuida por la Ley N° 5787, que en la actualidad es el organismo que controla el peso en las rutas con balanzas fijas y móviles homologadas y con personal capacitado.

Por ello, a los fines que la presente adhesión y sus modificaciones adaptadas en el ámbito nacional a la Provincia no generen afectación a la seguridad ni a la vida útil de la infraestructura vial provincial, corresponde por esta adhesión con que la Dirección de Vialidad de Salta determine los corredores viales de la Red Vial Provincial Primaria y Secundaria habilitados para la circulación de unidades tractoras con dos ejes semirremolques biarticulados (Bitren).

Que la provincia de Salta adhiera a los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Capítulo III "Transporte y Seguridad Vial" de la Ley Nacional N° 27445 de Simplificación y Desburocratización para el desarrollo de la Infraestructura Vial traerá aparejado grandes beneficios para esta Provincia y para los productores que deben usar el transporte de carga para poder comercializar sus productos.

Por todo ello es que solicito a mis pares me acompañan con el presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Por Secretaría se va a dar lectura al articulado, y como todos en el boletín tenemos y en nuestra página también están los proyectos para quienes lo quieran seguir, vamos a votar por artículo.

En consideración. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. El artículo 6° es de forma. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

31

**ESTABLECER CONDICIONES DE SANIDAD Y BIENESTAR  
PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA**

Expte. N° 91-41.376/2019 <sup>4</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el que se establece condiciones de sanidad y bienestar para animales de compañía que fuesen ofrecidos en adopción o venta en locales comerciales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2020.

**Dani Raúl Nolasco - Manuel Pailler - Javier Mónico Graciano - Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto**

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.-** Señor Presidente: el presente proyecto de ley tiene por objeto establecer condiciones mínimas de sanidad y bienestar para animales de compañía que fuesen ofrecidos en adopción o venta en locales comerciales, como así también fomentar la educación y desnaturalizar todo tipo de maltrato que se les ocasiona a estos animales a través de campaña de concientización a realizarse en escuelas, fundaciones, organizaciones especializadas de protección animal y otras instituciones.

Los animales son seres sintientes que se merecen también el máximo respeto de parte de todos los seres humanos mediante el correspondiente cuidado, alimentación y trato digno. Este proyecto tiene como finalidad primordial evitar y erradicar todo tipo de maltrato animal en todas sus instancias, esto es desde que es ofrecido a la venta o adopción y hasta su radicación en el nuevo hogar.

El proyecto, por un lado, determina las obligaciones que deberán cumplimentar los vendedores de animales como ser proporcionarles una efectiva atención, control, cuidados, alimentación, espacios higiénicos y adecuados que le brinde protección y todo aquello que les permita un normal desarrollo; transportarlos garantizando su seguridad; asegurarle los tratamientos veterinarios preventivos, paliativos o de curación, que sean necesarios para mantener su buen estado sanitario; controlar y evitar la reproducción incontrolada; no exhibirlos ni exponerlos en vidrieras, entre otras.

Por otra parte, y constituyendo un punto de significativa importancia para la concreción de los objetivos que persigue, contempla sanciones en casos de

---

<sup>4</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

infracciones a las normas que dispone, como decomiso, multas, clausuras y suspensión o cancelación de licencias y permisos, según cada caso. Asimismo, incorpora el artículo 99 bis al Código Contravencional de nuestra Provincia estableciendo que será sancionado con arresto de veinte días o multa de hasta cuarenta días, los dueños o encargados de cualquier establecimiento que venda u ofrezca en adopción a animales de compañía en vidriera.

De esta manera, se pretende generar los medios y herramientas necesarios para garantizar efectivamente condiciones dignas de vida, salud, adecuada alimentación, atención, cuidados necesarios y todo lo que permita un desarrollo íntegro, propio de la especie, y así evitarse todo acto de crueldad animal y explotación, que puedan generarle sufrimientos físicos y psíquicos.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Por Secretaría se va a dar lectura al articulado que va a ser por número, al tener todos los señores senadores en el boletín el proyecto de ley de que se trata.

En consideración. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. El artículo 11 es de forma. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 32

### ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PÁGINAS WEB

Expte. N° 91-43.190/2020

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, mediante el cual adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 26653 de "Accesibilidad de la Información en las Páginas Web", y a su Decreto Reglamentario 656/19; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 26.653 de "Accesibilidad de la información en las páginas Web" y a su Decreto Reglamentario N° 656/19.

Art. 2°.- Se entiende por "accesibilidad" a los efectos de esta Ley, la posibilidad de que la información de la página Web pueda ser comprendida y consultada por personas con discapacidad y por usuarios que posean diversas configuraciones en su equipamiento o en sus programas.

Art. 3°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la Secretaría de Modernización del Estado, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Art. 4°.- Las normas y requisitos de accesibilidad mencionados en la Ley Nacional 26.653, deberán ser implementados en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses para aquellas páginas existentes con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

El plazo de cumplimiento será de doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley para aquellas páginas Web en proceso de elaboración, debiendo priorizarse las que presten servicios de carácter público e informativo.

Art. 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Invítese a los municipios de la Provincia, a adherir a los términos de la presente Ley.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2020.

**Carlos Alberto Rosso - Alfredo Sanguino - Carlos Nicolás Ampuero - Walter Cruz**

Miembro informante: Senador Nicolás Ampuero.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.**- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: el proyecto que estamos considerando propone la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 26653 y a su Decreto Reglamentario. Esta ley regula la accesibilidad de la información en las páginas web.

Se entiende por "accesibilidad", a la posibilidad de que la información de la página web pueda ser comprendida y consultada por personas con discapacidad y por usuarios que posean diversas configuraciones en su equipamiento o en sus programas.

Para ello, se designa la Secretaría de Modernización del Estado como Autoridad de Aplicación, para que verifique y oriente en el cumplimiento de esta norma dentro de los plazos fijados, que son de un máximo de veinticuatro meses para esas páginas web existentes y de doce meses para las páginas web en proceso de elaboración, debiendo priorizarse las que presten servicio de carácter público e informativo.

Por último, se invita a los municipios a adherir a los términos de la presente ley.

Señor Presidente, lo que proponemos mediante esta ley constituye una herramienta esencial para garantizar el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas, en igualdad de condiciones mediante cualquier forma de comunicación.

Por ello, solicito me acompañen con el voto favorable para dar sanción al proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. El artículo 7º es de forma. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión.

### 33

## **OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA RESGUARDAR A CONCURRENTES A ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES**

Expte. N° 90-29.629/2020

### Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para que ante las autoridades de organismos públicos nacionales y provinciales (Registro de Estado Civil y Capacidad de Personas, Correo Argentino, ANSeS y PAMI) y privados para que realicen obras complementarias de compensación de pérgolas o estructuras análogas, con el fin de aportar sombra y resguardo en los espacios abiertos colindantes a dichas dependencias ubicadas en las localidades del departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre 2020.

**Sergio Ramos - Javier Mónico Graciano - Héctor Pablo Nolasco - Roberto Vásquez - Marcelo Durval García - Esteban D'Andrea**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**34**

**OBRA DE REPARACIÓN EN LA ESCUELA RURAL  
DEL PARAJE LAS CORTADERAS**

Expte. N° 90-29.643/2020

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios a fin de que se ejecute la obra de reparación de pisos en el patio de la Escuela Rural Ex N° 799 del paraje Las Cortaderas, departamento Cachi; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 16 de diciembre 2020.

**Sergio Ramos - Roberto Vásquez - Héctor Pablo Nolasco - Marcelo Durval García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**35**

**DESTACAR LOGROS INTERNACIONALES OBTENIDOS POR LA CICLISTA  
SALTEÑA FERNANDA YAPURA**

Expte. N° 90-29.662/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, y aconseja su aprobación con el siguiente texto:

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, destaque los logros internacionales obtenidos por la ciclista salteña Fernanda Yapura, oriunda de Rosario de Lerma, 7 veces campeona juvenil y única representante argentina en los últimos 4 mundiales de mayores de ciclismo disputados en Noruega, Austria, Inglaterra e Italia.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre 2020.

**Javier Mónico Graciano - José Ibarra - Manuel Pailler - Carlos Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

### 36 MANIFESTACIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señores Senadores y Senadora: hemos iniciado en el día de la fecha el centésimo vigésimo tercer periodo ordinario del Senado en la provincia de Salta.

Me alegra volver a contar con todos ustedes. Si bien venimos de un receso legislativo, lo cierto es que en estos meses no paramos y la actividad continúa siendo intensa.

Nuestra historia reciente y última, de solo el año pasado, nos ha puesto como la Cámara de Senadores que más sesiones llevó a cabo en el País, en medio de una pandemia que todavía estamos intentando superar. Espero que este año, señores Senadores, Senadora, repitamos y superemos lo actuado durante el 2020. Hemos tenido una intensa jornada de trabajo el año pasado.

Decía que veníamos de un receso de sesiones ordinarias que desde ningún punto de vista se puede considerar que el Senado no funcione o que estuviera de vacaciones. Soy consciente del trabajo que cada uno de ustedes ha realizado en estos tiempos tomando contacto con la sociedad, abordando sus problemáticas, estudiando alternativas para poder promover y ejecutar soluciones.

El trabajo en el Senado no se circunscribe solamente a lo que hacemos en el recinto, al contrario, tenemos sesión una vez a la semana, pero es el fruto del trabajo de las comisiones y de los organismos, que mucho nos ayudan, el personal, nuestros asesores, nuestras comisiones. Y a partir de ahí hemos sabido encontrar respuestas a las urgencias que la sociedad reclama día a día, y ustedes bien lo saben.

En este sentido quiero hacer un pedido, y quiero excederme de mis facultades como Presidente y de mis atribuciones, hacerles un pedido especial en este año, porque todos sabemos que tendremos elecciones. Muchos de ustedes finalizan sus mandatos y es legítimo que busquen renovar sus bancas u otro destino político, pero no quiero que el proselitismo atrase o dificulte nuestra gran tarea que hemos realizado en este último año en lo legislativo, en lo de gestión y en los contactos permanentes con la sociedad.

El jueves pasado tuvimos, en este recinto, la presencia del Gobernador de la Provincia, el Doctor Gustavo Sáenz, quien fue muy claro en su discurso, marcando el rumbo que tiene que tomar la provincia de Salta en materia de salud, de educación, de seguridad y de trabajo, y ha hablado de inversiones muy importantes. Y desde su asunción hasta ahora le ha cambiado la mirada y el perfil que debe tener la provincia de Salta en un futuro muy cercano. Los salteños debemos dejar de mirar como salida de nuestra problemática tan sólo a Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. La nueva mirada estratégica y geopolítica, por el enclave que tiene Salta, hace posible empezar a mirar la región de lo que significa Uruguay, Paraguay, Brasil y Chile como acceso a los mercados que reclaman esos grandes conglomerados mundiales, la necesidad de alimentos y de productos que en Salta se pueden tranquilamente elaborar.

Si bien es cierto, la pandemia aún no terminó, nuestros esfuerzos deben redoblar durante el 2021 para volver a dar respuestas eficientes como las que dimos el año pasado.

En este mismo lugar el Gobernador de la Provincia informó al pueblo de Salta sobre la inversión que hicimos en salud, que fue de veintidós mil millones de pesos, un 45% más que el año '19. Para eso, este año esta inversión rondará los treinta y tres mil millones de pesos. Desde este Senado debemos generar las herramientas legislativas para que esas inversiones sean posibles, lleguen y puedan llegar a donde tienen que llegar y poder, de alguna manera, controlar su respectiva ejecución. Y habló de salud porque es el área más preocupante que tenemos hoy porque, vuelvo a repetir, no ha terminado la pandemia, pero las inversiones del gobierno también priorizan, debo decir, la educación y la seguridad. Entre estas tres áreas se reparte el 81% del presupuesto provincial. Muy significativo.

Y acá va mi segundo pedido a este Cuerpo de Senadores, que es en relación a lo institucional y les pido que nos acompañen al Gobernador de la Provincia, el Doctor Sáenz y a mí, en la propuesta de la reforma de la Constitución y que ese debate de reforma llegue al conjunto de la sociedad. Es imposible llevar adelante una reforma de esta magnitud sin que los ciudadanos se involucren. Debemos dejar en claro que mejorar la Constitución será mejorar la democracia, y mejorar la democracia será mejorar la calidad de vida de todos. Si la sociedad se involucra en la nueva Constitución podremos establecer las respuestas a las deficiencias que tiene la política, la justicia y el control en la vida institucional de Salta. A eso los convoco.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

Señores, hace unos días una periodista me decía “cómo leen los senadores”, y es una buena periodista, muy observadora, nos escucha siempre. Yo le digo “sí, la lectura es parte de nuestro trabajo y cuando hay que precisar cuestiones es imposible improvisar”. Hoy he visto a los senadores leer, y yo he leído, pero esto es fruto del trabajo. Lo que leemos es lo que producimos. Y como no queremos llevar equivocaciones a la sociedad en su conjunto, a la que nos escucha, a la que nos ve por televisión, es que debo reconocer que la lectura en los senadores es fruto del trabajo que realizan.

**37**

## **ARRÍO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Santa Victoria Nicolás Ampuero, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Los Andes Felipe Arjona, a arriar la Bandera Provincial, posteriormente queda levantada la 1° Sesión del 123° periodo ordinario de sesiones.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Nicolás Ampuero y Felipe Arjona proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente.
- Es la hora 16 y 13.

38

**APÉNDICE**

1

Exptes. N<sup>os</sup> 91-43.500/2020, 91-43.149/2020 y 91-42.505/2020 - unificados-  
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1º.- Institúyase el año 2.021 como “Año del General Martín Miguel de Güemes”.

Art. 2º.- Establézcase que durante el año 2.021, toda la documentación oficial del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial, deberá incluir un membrete alusivo con la leyenda “2.021 Año del General Martín Miguel de Güemes”.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial propiciará el desarrollo de actividades tendientes a destacar, recordar y reflexionar sobre la vida, pensamiento y trayectoria del General Martín Miguel de Güemes.

Art. 4º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia de la provincia de Salta.

Art. 5º.- Invítase a los Municipios a adherir a lo dispuesto en la presente Ley.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día ocho del mes de abril del año dos mil veintiuno.

2

Expte. N° 90-29.697/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

**VACUNACION PRIORITARIA PARA COVID-19**

Artículo 1º.- El Estado Provincial priorizará el derecho de los segmentos poblacionales vulnerables a recibir la vacunación de manera prioritaria, justa y equitativa, contra el virus Sars-Cov2 de acuerdo al orden de prioridades que correspondiere acorde a su condición.

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud Pública de la Provincia o el organismo que en un futuro lo reemplace, y/o el Comité Operativo de Emergencia (C.O.E), que determinarán el orden de prioridades para la vacunación por Covid-19 de aquellas personas que se encuentren en cualquier segmento vulnerable de la población, todo en base a criterios objetivos médicos.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación determinará el listado de grupos vulnerables con prioridad para la vacunación por Covid-19, especificará cuales

son las condiciones que tendrán prelación de manera fehaciente en un plazo máximo de 7 (siete) días a partir de la promulgación de la presente Ley.

Art. 4º.- Las condiciones que se especifiquen para acceder al sistema de prioridad podrán ser acreditadas mediante la simple presentación de la documentación que establecerá la autoridad de aplicación, y para las condiciones médicas mediante certificado médico y/o de autoridad competente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

3

Expte. N° 91-40.860/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Capítulo III "Tránsito y Seguridad Vial" de la Ley Nacional 27.445 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo de la Infraestructura.

Art. 2º.- Establecer que la Dirección de Vialidad de Salta será la Autoridad de Aplicación de la presente en materia de pesos y dimensiones, con facultades para dictar las normas reglamentarias, aclaratorias y complementarias, las cuales serán ratificadas por el Poder Ejecutivo Provincial. En relación a las restantes normas atinentes al tránsito y la seguridad vial a las que por la presente se adhiere la Provincia, la Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Seguridad Vial de la Provincia y la Agencia Provincial de Seguridad Vial o quienes en el futuro las sustituyan.

Art. 3º.- La Dirección de Vialidad de Salta definirá los corredores viales habilitados para la circulación de las unidades tractoras con dos (2) semirremolques biarticulados (Bitrén) y tendrá a su cargo la aplicación de la normativa provincial de pesos y dimensiones en los términos de la Ley Provincial 5.787/81 y demás normas reglamentarias, aclaratorias y complementarias que dicte a tales efectos la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 4º.- Invítese a los Municipios de la provincia de Salta a adherir a la presente Ley, incorporándola en sus respectivos ordenamientos locales para su aplicación dentro del ámbito exclusivo de sus competencias, a los fines de lograr la uniformidad normativa en todo el territorio provincial.

Art. 5º.- Déjese sin efecto cualquier norma o disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día ocho del mes de abril del año dos mil veintiuno.

4

Expte. N° 91-41.376/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

REGULACIÓN DE LA VENTA Y ADOPCIÓN DE LOS ANIMALES DE  
COMPAÑÍA

Artículo 1°.- La presente Ley tiene como objetivos:

- a) Establecer condiciones mínimas de sanidad y bienestar para animales de compañía que fuesen ofrecidos en adopción o venta en locales comerciales.
- b) Fomentar la educación y desnaturalizar el maltrato de los animales de compañía, regulando el transporte de animales, su exposición y las condiciones de compra/adopción de los mismos en jurisdicción de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Obligaciones de vendedores de animales de compañía:

- a) Tratar a los animales de acuerdo a su condición de seres sintientes, proporcionándoles atención, supervisión, control y cuidados: alimentación e hidratación sana, adecuada y conveniente para su normal desarrollo; buenas condiciones higiénico sanitarias; la posibilidad de realizar el ejercicio necesario; un espacio para vivir suficiente, higiénico y adecuado acorde con sus necesidades etológicas y destino con protección frente a las inclemencias meteorológicas, y que permita su control con una frecuencia al menos diaria; compañía en caso de animales gregarios, que en ningún caso podrán mantenerse aislados del hombre u otros animales; y en general, una atención y manejo acordes con las necesidades de cada uno de ellos.
- b) Transportar a los animales adecuadamente, garantizando la seguridad vial y la comodidad de los animales durante el transporte, incluido el transporte en vehículos particulares.
- c) Proporcionar a los animales aquellos tratamientos preventivos que fueran declarados obligatorios, así como cualquier otro tipo de tratamiento veterinario preventivo, paliativo o curativo que sea esencial para mantener su buen estado sanitario. Igualmente deberán facilitar a los animales un reconocimiento veterinario de forma periódica, con carácter anual en perros y gatos, que quedará debidamente documentado en la libreta sanitaria del animal.
- d) Adoptar las medidas necesarias para evitar la reproducción incontrolada de los animales, evitando especialmente la convivencia de animales en celo con ejemplares que no lo están.
- e) Entregar a los compradores o adoptantes un manual de instrucciones aprobado por la Autoridad de Aplicación para el cuidado del ejemplar adquirido.

Art. 3°.- Queda prohibida la exposición de animales de compañía para venta en vidrieras.

Art. 4º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el organismo que el Poder Ejecutivo Provincial designe.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad de Aplicación, fijará por vía reglamentaria los animales de compañía y los requisitos de salubridad específicos de cada especie. Hasta tanto el Poder Ejecutivo Provincial no reglamente la presente Ley, considérense animales de compañía los perros y gatos de cualquier raza.

Art. 6º.- Se sancionarán las infracciones a las normas de la presente Ley, salvo la del artículo 3º, con:

- a) Decomiso.
- b) Multas desde los 10 a 100 unidades previstas en la Ley 8.160, de acuerdo a la gravedad del hecho.
- c) Clausura: por un plazo máximo de 60 días prorrogable por otro tanto.
- d) Suspensión o cancelación de licencias, permisos y similares.

Art. 7º.- Incorpórase el artículo 91 bis a la Ley 7.135 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 91 bis.- Será sancionado con arresto de hasta veinte (20) días o multa de hasta cuarenta (40) días y comiso de lo secuestrado, los dueños, encargados o gerentes de cualquier establecimiento que venda u ofrezca en adopción animales, declarados de compañía por la autoridad administrativa, en vidrieras.”

Art. 8º.- La Autoridad de Aplicación habilitará un padrón de guardadores y adoptantes a fin de que los ciudadanos que autorice puedan colaborar en la tarea de reubicación de los animales decomisados.

Art. 9º.- La Autoridad de Aplicación impulsará campañas de concientización, priorizando el sistema educativo provincial, acerca de la adopción responsable de animales en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ONGs, Fundaciones, organizaciones especializadas en Protección Animal y Medio Ambiente.

Art 10.- Una vez promulgada la presente, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad de Aplicación, dará un plazo de readecuación a los comerciantes de 1 (un) año no prorrogable.

Art 11.- Comuníquese el Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día ocho del mes de abril del año dos mil veintiuno.

5

Expte. N° 91-43.190/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 26.653 de "Accesibilidad de la información en las páginas Web" y a su Decreto Reglamentario N° 656/19.

Art. 2°.- Se entiende por “accesibilidad” a los efectos de esta Ley, la posibilidad de que la información de la página Web pueda ser comprendida y consultada por personas con discapacidad y por usuarios que posean diversas configuraciones en su equipamiento o en sus programas.

Art. 3°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la Secretaría de Modernización del Estado, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Art. 4°.- Las normas y requisitos de accesibilidad mencionados en la Ley Nacional 26.653, deberán ser implementados en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses para aquellas páginas existentes con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley.

El plazo de cumplimiento será de doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley para aquellas páginas Web en proceso de elaboración, debiendo priorizarse las que presten servicios de carácter público e informativo.

Art. 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Invítese a los municipios de la Provincia, a adherir a los términos de la presente Ley.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

6

Expte. N° 90-29.719/2021, 90-29.689/2021, 90-29.690/2021 Acumulados

Autores del proyecto: Senadora: María Silvina Abilés. Senadores: Manuel Pailer y Guillermo Durand Cornejo.

### **Resolución N° 01**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Requerir conforme al Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Ministro de Salud y/o al Comité Operativo de Emergencias y/o al organismo que corresponda para que informen en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

ASUNTO: ESTADO DE SITUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN LA PROVINCIA DE SALTA.

- a. Cantidad de vacunas recibidas desde el inicio del Plan y hasta la fecha por la Provincia de las marcas SputnikV-Gamaleya (rusa), Covishield - Astra Zeneca (Británica Oxford) y Sinopharm - Instituto de Productos Biológicos de Beijing (China).
- b. Cantidad de dosis de vacunas a recibir por la provincia de Salta en abril y mayo de las marcas ya mencionadas.

- c. Cantidad y fecha estimada de recepción de la segunda dosis complementaria.
- d. Cantidad de vacunados pendientes de segunda dosis.
- e. Cuál es el protocolo seguido para su efectivo control y seguimiento de los vacunados, entre los distintos centros de distribución habilitados por la provincia para la vacunación.
- f. Detalle el protocolo implementado por la Provincia para coordinar el reparto entre la población.
- g. Cantidad total y porcentaje de vacunados con primera dosis y segunda dosis respectivamente de la población general detallados por segmentos etarios, por Regiones Sanitarias y/o Áreas Operativas, departamentos y/o municipios. De ser posible por marca.
- h. Listado de los turnos entregados en todos los Hospitales Públicos en la Provincia para los próximos 2 (dos) meses.
- i. Cantidad y porcentaje de vacunados con primera y segunda dosis respectivamente, de personal esencial de salud y seguridad. De ser posible por marca.
- j. Listados de establecimientos vacunatorios detallados por áreas operativas, departamentos y/o municipios.
- k. Detalle de cantidad de medios de transporte aéreo y/o terrestre disponibles para la custodia, preservación y traslado de las vacunas a los diferentes destinos.
- l. Toda otra información de interés relativa al asunto.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

7

Expte. N° 90-29.692/2021

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

### **Resolución N° 02**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Ministra de Desarrollo Social, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- a) Cuáles son las condiciones exigidas a la Provincia de Salta para acceder al Plan Nacional Potenciar Trabajo.
- b) Cuáles son los requisitos y/o condiciones exigidas a los potenciales beneficiarios para acceder al plan.

- c) Si tiene conocimiento de las reiteradas publicaciones en redes sociales donde se ofrecería a potenciales beneficiarios el plan a cambio de actividad política como contraprestación.
- d) Acompañe copia del Convenio firmado por la Provincia de Salta para implementar el Plan Potenciar Trabajo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

9

Expte. Nº 90-29.695/2021

Autor del proyecto: Senador: Guillermo Durand Cornejo.

### **Resolución Nº 03**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministro de Seguridad, para que en un plazo de cinco (5) días, informe: cuáles fueron las medidas adoptadas por las Autoridades policiales, en referencia a los disturbios ocurridos frente a la catedral de la ciudad de Salta en fecha 8 de marzo de 2.021 durante la marcha realizada para conmemorar el día de la mujer, donde se reclamara contra la violencia de género, y las manifestaciones atacaran las representaciones eclesíásticas, agredieran a periodistas y arrojaron gasoil y restos fisiológicos a las paredes del edificio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

10

Expte. Nº 90-29.707/2021

Autor del proyecto: Senador: Sergio Omar Ramos.

### **Resolución Nº 04**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte a concurrir a Presidencia del Cuerpo para que informe lo siguiente:

1. Cantidad de personas transportadas desde Salta Capital hasta Rosario de Lerma durante los años 2.019 – 2.020.
2. Cantidad de personas transportadas desde Rosario de Lerma hasta Salta Capital durante los años 2.019 – 2.020.

3. Cantidad de personas transportadas desde Salta Capital hasta Cerrillos durante los años 2.019 – 2.020, en el corredor Salta – Rosario de Lerma.
4. Cuáles son las medidas a adoptar a finde garantizar el servicio de transporte público de pasajeros entre la ciudad de Salta y Rosario de Lerma, para que los vecinos no esperen en las paradas de colectivo hasta una hora y media para abordarlo.
5. Protocolos COVID -19 aprobados para dichos tramos.
6. Unidades disponibles para la prestación del servicio público de transporte en el tramo mencionado.
7. Medidas de contralor adoptadas desde la AMT a los concesionarios de transporte del tramo mencionado y eventuales multas aplicadas.
8. Cualquier otro dato q resulte de interés.
9. Por Secretaría Institucional se concretará día y hora.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

11

Expte. Nº 90-29.708/2021

Autor del proyecto: Senador: Sergio Omar Ramos.

### **Resolución Nº 05**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Requerir conforme al Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y/o al Sr. Fiscal de Estado y/o organismo que corresponda para que informen en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Escuela de San Bernardo de las Zorras- Quebrada del Toro- Municipio de Campo Quijano – Departamento de Rosario de Lerma. Proceso de Prescripción Adquisitiva: “GUTIERREZ, VALERIO MARCELINO CONTRA RAMOS, SALVADOR; RAMOS, LUISA Y/O RAMOS, FERMINA; RAMOS DE VASCONTE, AMBROSIA; AQUINO, WILSON CLOVEL Y/O SUS HEREDEROS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES”. EXP 390446/12. JUZGADO EN LO CIVIL y COMERCIAL DE 1ra INST. 8º NOMINACION-DISTRITO CENTRO

- a. Si el Ministerio tiene reportes o informes relativos a problemas de funcionamiento del mencionado establecimiento educativo frente al conflicto social y jurídico causado por el proceso de prescripción adquisitiva iniciado por el señor Valerio Marcelino Gutiérrez.

- b. Si la Fiscalía de Estado de la Provincia ha tomado intervención en el procedimiento referenciado ut supra.
- c. Medidas adoptadas que propendan al normal desenvolvimiento de las clases y demás actividades en dicho establecimiento educativo frente al proceso judicial y el conflicto en el lugar.
- d. Si se dispusieron y notificaron medidas judiciales que impidan el uso de partes de la Escuela y/o que refieran a la imposibilidad de uso de su ingreso normal. En caso afirmativo para que se remitan copias de las mismas.
- e. Toda otra información de interés relativa al mencionado conflicto.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

12

Expte. Nº 90-29.710/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

#### **Resolución Nº 06**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Sr. Director Provincial de Vialidad, para que en un plazo de cinco (5) días, informe si existe Convenio Firmado entre la Dirección de Vialidad y el municipio de Santa Victoria Oeste, en los años 2.020 y 2.021 sobre transferencias de funciones operativas, en caso afirmativo remitir copia del Convenio firmado, monto designado al mismo, y obras a ejecutar.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

13

Expte. Nº 90-29.711/2021

Autor del proyecto: Senador: Carlos Nicolás Ampuero.

#### **Resolución Nº 07**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Sr. Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, para que en un plazo de cinco (5) días, informe con respecto al Convenio firmado para la construcción de núcleos húmedos y soluciones habitacionales en el municipio de Santa Victoria Oeste, lo siguiente:

- a) Fecha de firma del Convenio y monto designado para la ejecución de las obras. Copia del convenio.
- b) Plazo estipulado de ejecución de las obras.
- c) Nómina de beneficiarios.
- d) Detalle de los fondos girados a la Municipalidad de Santa Victoria Oeste en el marco del convenio referenciado, discriminando mensualmente los mismos.
- e) Legajo técnico de la obra. Certificaciones de obra.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

15

Expte. Nº 90-29.712/2021

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

### **Resolución Nº 08**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Requerir conforme al art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, al Sr. Presidente de Aguas del Norte (Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.- COSAYSA) para que informe en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Departamento: Rosario de la Frontera

- a- Cantidad de empleados afectados al Departamento y funciones específicas de los mismos, cuál es el monto de la masa salarial mensual que se destina al pago de salarios de éstos.
- b- Cantidad de usuarios, indicando cuántos de ellos cuentan con medidores.
- c- Cuál es la recaudación mensual por el pago de servicios, el porcentaje de morosidad en el pago de los mismos y monto global de la deuda que mantuvieron estos usuarios.
- d-Detalle de multas, sanciones y apercibimientos impuestas por el Ente Regulador de Servicios Públicos en los últimos cinco años, relativas al servicio que presta en el departamento referenciado.
- e- Informe la situación de la infraestructura en materia de servicios con la que cuenta el Departamento, adjunte informes y proyecciones sobre la misma.
- f- Informe sobre la inversión que se necesita realizar en el Departamento según sus estudios y análisis, y la que estuviere en ejecución.
- g- Informe sobre el plan de obras proyectadas en el año 2021 para el Departamento en función del presupuesto provincial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

16

Expte. Nº 90-29.713/2021

Autor del proyecto: Senador: Javier Mónico Graciano.

**Resolución Nº 09**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Requerir conforme al artículo 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, al Sr. Secretario General de la Gobernación y/o al Sr. Secretario de Bienes y Tierras del Estado a que informe en un plazo de cinco (05) días hábiles lo siguiente:

Departamento: Rosario de la Frontera Predio Termal (Catastro 8825)

- a- Detalle de ocupantes y obras en el predio termal de Rosario de la Frontera que no cuentan con autorización legal y/o administrativa; informando con precisión el lugar exacto de la ocupación u obra ilegítima, dimensión, derecho que se esgrimen y todo otro dato que resulte de interés.
- b- Mecanismos de contralor utilizados por la Secretaría de Bienes y Tierras del Estado para reportar y evitar las ocupaciones ilegítimas en el predio
- c- Personas afectadas al control del catastro.
- d- Detalle de medidas, gestiones y denuncias realizadas tendientes a regularizar la situación de los ocupantes ilegítimos del predio termal.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

17

Expte. Nº 90-29.715/2021

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

**Resolución Nº 10**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministro de Salud de la Provincia para que en un plazo de (5) cinco días, informe:

1. Cuál es el protocolo previsto para la carga de datos por la técnica PCR, referido a las determinaciones Covid -19, en el Sistema Sisa.
2. Cuáles son los laboratorios habilitados por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia para realizar la carga de datos.
3. Si se tiene conocimiento de la reiterada practica de carga de datos duplicados y/ o falsos por algunos laboratorios en la provincia.
4. Indique las medidas que se llevan a cabo cuando se detectan las irregularidades.
5. Especifique el costo que asume la Provincia de Salta, por cada estudio de PCR que realizan los laboratorios provinciales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

18

Expte. Nº 90-29.720/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

Senadora María Silvina Abilés.

### **Resolución Nº 11**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Requerir conforme al Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art 149 del Reglamento de este Cuerpo, al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y/o al Comité Operativo de Emergencias y/o al organismo que corresponda para que informen en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

ASUNTO: CLASES PRESENCIALES EN LA PROVINCIA DE SALTA

- a) Detalle de medidas dispuestas para el control de cumplimiento de los protocolos sanitarios aprobados para las clases presenciales en la Provincia.
- b) Reportes y/o informes relativos a las inasistencias de docentes y/o alumnos por COVID 19; brindando información discriminada por Departamento al respecto.
- c) Reportes y/o informes relativos a inasistencias por activación de protocolos frente a un supuesto de positivo de COVID 19 o síntomas, brindando información discriminada por Departamento al respecto.
- d) Multas, sanciones y medidas dispuestas para el cumplimiento de los protocolos aprobados y normas generales de bioseguridad.
- e) Informe de porcentajes conectividad discriminado por Departamentos y Municipios para garantizar la posibilidad de

clases bimodales (presenciales y remotas). Medidas dispuestas tendientes a garantizarla.

f) Toda otra información de interés relativa al asunto.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

19

Expte. Nº 90-29.721/2021

Autores del proyecto: Senadora María Silvina Abilés y Senador Dani Raúl Nolasco.

### **Resolución Nº 12**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera a la Señora Ministra de Desarrollo Social de la Provincia para que en un plazo de cinco (5) días, informe, remitiendo la documentación respaldatoria correspondiente:

- a. Listado de comedores y merenderos que son asistidos por el Poder Ejecutivo Provincial.
- b. Detalle discriminado de montos asignados en los años 2019, 2020 y el corriente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

20

Expte. Nº 90-29.718/2021

Autor del proyecto: Senador: Mashur Lapad.

### **Resolución Nº 13**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público, por el término de dos (2) años, conforme a lo establecido en el artículo 160 de la Constitución Provincial y en el artículo 2º inc. 3) y 4) de la Ley 7.138, a los siguientes:

Senadores por la Mayoría

Titular: Dr. JORGE PABLO SOTO

Suplente: Lic. JUAN CRUZ CURÁ

Senadores por la Primera Minoría

Titular: Dra. MARIA SILVINA ABILES  
Suplente: Dr. JAVIER MONICO GRACIANO  
Abogados de la Matrícula

Titular: Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU  
Suplente: Dr. PEDRO GERONIMO LIVERATO

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

21

### **Resolución N° 14**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2020

Referidas a Ceremonial: Resoluciones N° 221 a la 224 y 227.

Referidas a Descentralización: Resolución N° 226.

Referidas a Transferencia: Resolución N° 225.

Año 2021

Referidas a Movimiento de Personal: Resoluciones N° 01 a la 07, 25, 26, 41 a la 43 y 47.

Referidas a Ceremonial: Resoluciones N° 20 a la 23, 38, 39 y 40.

Referidas a Descentralización: Resolución N° 16.

Referidas a Ejecución: Resolución N° 17, 34 y 35

Referidas a Transferencia: Resolución N° 18 y 24.

Otras: Resolución N° 08 y 36.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

22

Expte. N° 90-29.705/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

### **Resolución N° 15**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, el "Día del Indio Americano" que se celebra el 19 de Abril de

2021; adhiriendo a la historia, derechos y cultura de los Pueblos Originarios del Departamento de Rivadavia y de toda la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

23

Expte. Nº 90-29.662/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

### **Declaración Nº 01**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo y Deportes, destaque los logros internacionales obtenidos por la ciclista salteña Fernanda Yapura, oriunda de Rosario de Lerma, siete veces campeona juvenil y única representante femenina argentina en los últimos cuatro mundiales de mayores de ciclismo disputados en Noruega, Austria, Inglaterra e Italia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

24

Expte. Nº 90-29.629/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

### **Declaración Nº 02**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes arbitre las medidas necesarias ante las Autoridades de organismos públicos nacionales y provinciales (Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Correo Argentino, ANSeS, PAMI) y privados (Bancos) de gran concurrencia, para que realicen obras complementarias de compensación de pérgolas o estructuras análogas, con el fin de aportar sombra y resguardo en los espacios abiertos colindantes a dichas dependencias ubicadas en las localidades del departamento Orán, todo ello en atención a las altas temperaturas de la zona y las medidas de distanciamiento vigente para prevenir el Covid-19.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

25

Expte. Nº 90-29.643/2020

Autor del proyecto: Senador: Héctor Pablo Nolasco.

### **Declaración Nº 03**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios a fin que se ejecute la obra de reparación de pisos en el patio de la Escuela Rural Ex N°799 del paraje Las Cortaderas, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

26

Expte. N° 90-29.699/2021

Autor del proyecto: Senador José Antonio Ibarra.

**Declaración N° 04**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Manifestando su repudio por las prácticas que se ejecutan en las dependencias de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) que importarían una supuesta exigencia ilegal de dinero para el otorgamiento de turno respecto trámites que deben realizar los jubilados.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

27

Expte. N° 90-29.714/2021

Autor del proyecto: Senador: Héctor Pablo Nolasco.

**Declaración N° 05**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitren los medios necesarios para que se ejecuten, con urgencia, las obras de construcción de una nueva planta depuradora de líquidos cloacales en Cachi, a fin de reemplazar la actual que se encuentra colapsada contaminando así el río Calchaquí.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

28

Expte. N° 90-29.716/2021

Autor del proyecto: Senador Martín Arjona.

**Declaración N° 06**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que en esta Cámara de Senadores, se lleve a cabo un homenaje a favor de todas las personas y habitantes de la provincia de

Salta, y especialmente aquellos habitantes de mi querido Departamento Los Andes que fallecieron por casos de Covid-19 durante este tiempo de pandemia universal que nos tiene a todos en preocupación constante.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

29

Expte. N° 90-29.722/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

**Declaración N° 07**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para que se disponga la creación, construcción y funcionamiento de un destacamento policial en la entrada del loteo Valle Alegre, ubicado en Ruta 9, perteneciente al departamento La Caldera, debido a la creciente ola de inseguridad que viven los vecinos de la zona.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

30

Expte. N° 90-29.723/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

**Declaración N° 08**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud y/o el Comité Operativo de Emergencias de la Provincia, y/o el organismo que corresponda arbitren los medios y recursos necesarios en el contexto del Plan Estratégico de Vacunación para la inmunización contra el virus Sars-Cov2 (Covid-19), para que la población del departamento de La Poma sea inoculada dentro de los límites del mismo como así también que para ello se utilicen vacunas cuya logística de custodia de la cadena de frío, traslado y aplicación lo permitan (ej: Sinopharm-Instituto de Productos Biológicos de Beijing- China).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

31

Expte. N° 90-29.700/2021

Autor del proyecto: Senador José Antonio Ibarra.

**Declaración N° 09**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante Gasnor S.A. y la Empresa Recursos Energéticos y Mineros S.A. (REMSA) la

culminación de la obra de conexión de gas domiciliario de La Viña – Guachipas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

-----

**ANEXO**

Nómina de expedientes comprendidos en la Ley 1111 de Caducidad de Asuntos Parlamentarios

**ECONOMÍA, FINANZAS PÚBLICAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

EXPTE N°	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-27.879/2019	Sen. MC María De la Zerda; Dip. Mario Vilca	Ley	Establece y regula los actos, hechos y operaciones relacionados con la administración financiera del Sector Provincial.
90-27.467/2018	Sen. María Silvana Abilés	Ley	Regula los honorarios por actuación de profesionales de las ciencias criminalistas y criminología.
91-41.313/2019	Dip. Luis Alberto Abadia	Ley en Revisión	Creación del Fondo Solidario de Asistencia para la Adquisición de Equipamiento, cuyos beneficiarios son la Asociación de Bomberos voluntarios legalmente constituidas e inscriptas en el territorio de la Provincia de Salta.
91-38.958/2019 -	Dip. Mario Vilca, Manuel Santiago Godoy, Lucas Godoy, Antonio Taibo	Ley en Revisión	Modificar los art. 5° y 8°, y sustitución del art 6° de la Ley 5335. Cooperadoras Asistenciales.
91-41.059/2019	Dip. Baltasar Lara Gros	Ley en Revisión	Adhesión a la Ley Nacional 27506 "Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento".
91-40.817/2019	Dip. Gladys Rosa Moisés	Ley en Revisión	Subsidio a fin de paliar los gastos de traslado a la persona carente de recursos, cuyo familiar haya fallecido, encontrándose en forma eventual o por motivos de una enfermedad, fuera de la provincia de Salta.
91-39.323/2018	Dip. Alejandro San Millán; Manuel Santiago Godoy	Ley en Revisión	Establecer que las facturas de las empresas prestatarias de los servicios públicos de gas, agua y saneamiento, energía eléctrica sólo podrán contener los cargos por los consumos realizados por los usuarios de los mismos con todos los componentes; y los importes correspondientes al Impuesto Inmobiliario y Tasa General del Inmueble o Tasa Municipal.

90-28.018/2019	Sen. MC Pablo González	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial lleve adelante las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional, a los efectos que se suspenda y se deje sin efecto el cobro del impuesto a las ganancias a los trabajadores Docentes del Dpto. Orán.
90-28.017/2019	Sen. MC Pablo González	Declaración	Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta lleven a cabo las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional a los efectos que se suspenda y se deje sin efecto el cobro del impuesto a las ganancias a los Docentes del Dpto. Orán.
90-28.308/2019		Decreto de Necesidad y Urgencia	Prorroga la vigencia de la Ley Nº 7125 y la Declaración de Emergencia Económica efectuada mediante Ley Nº 6583 y sus sucesivas prórrogas.

#### LEGISLACIÓN GENERAL, DEL TRABAJO Y RÉGIMEN PREVISIONAL

EXPTE Nº	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-27.650/2019	Sen. Durand Cornejo, Guillermo	Ley	Sistema de Boleta Única y Unificación del Padrón Electoral.
90-27.720/2019	Sen. Ibarra, José Antonio	Ley	Modificar el artículo 1º de la Ley 7.204 (Prohibición de representar a terceros contra el Estado por parte de Funcionarios y Legisladores).
90-27.838/2019	Sen. MC Diego Pérez y Abilés, María Silvina	Ley	Modificar el art. 4º de la Ley 7.587 (Reglamenta el Art. 59 de la Constitución Provincial "Iniciativa Popular").
90-27.840/2019	Sen. María Silvina Abilés	Ley	Creando el Colegio de Profesionales de Mediadores Extrajudiciales de la Provincia de Salta.
90-27.975/2019	Sen. MC Nora Cannuni	Ley	Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula Nº 3293 del Municipio Embarcación departamento General San Martín, para su urbanización y transferidos a sus actuales ocupantes.
90-28.049/2019	Sen. MC Nora Cannuni	Ley	Crear el Municipio Fortín Dragones en el Dpto. General San Martín, previo cumplimiento de lo previsto en el art. 170 de la Constitución Provincial.

90-28.053/2019	Sen. Durand Cornejo, Guillermo	Ley	Crear Comisión Redactora para el estudio y confección de un Código Procesal exclusivo de Derecho de Familia.
90-28.066/2019	Sen. Ibarra, José Antonio	Ley	Modificar el art. 18 de la Ley 7697 (Primarias abiertas, simultáneas y obligatorias).
90-28.090/2019	Poder Ejecutivo Provincial	Ley	Establecer el Juicio por Jurado Popular en la provincia de Salta.
90-28.490/2019	Ibarra, José Antonio	Ley	Modificar el artículo 4º de la ley 6.835 – Prestación de los Servicios Públicos de Jurisdicción Provincial y Orgánica del Ente Regulador.
90-28.491/2019	Ibarra, José Antonio	Ley	Modificar el artículo 34 de la ley 7020 – Marco regulatorio de los Juegos de Azar.
91- 39.710/18	Posadas, Matías (Dip. M.C.)	Ley en Revisión	Establecer restricciones en el marco del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, establecido mediante Ley 7.411.
91-40.148/2019	Dip. Godoy, Santiago	Ley en Revisión	Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación fracciones de los inmuebles identificados con las Matrículas N° 90.810 y 119.49 del departamento Capital, para ser destinado a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes del barrio Las Colinas.
91-40.538/2019	Dip. Godoy, Manuel; Oller Zamar, Marcelo; Abadia, Alberto	Ley en Revisión	Incorporar los artículos 6º y 7º a la Ley Provincial 7.411 – Creación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
91-40.616/2019	Dip. Martinelli, Guillermo; Romero (M.C.) y Varg, María Silvia.	Ley en Revisión	Establecer la publicación obligatoria de todas las sentencias dictadas por la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Cámara de Apelaciones en lo Laboral y Tribunal de Impugnación; y Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral de la Provincia.
91-41.491/2019	Dip. Godoy, Manuel	Ley en Revisión	Adhesión a la Ley Nacional 26.861 de “Ingreso Democrático e Igualitario de Personal al Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación”
91-40.545/2019 y 91-40.551/2019	Dip. Villa, Jesús	Ley en Revisión	Establecer que los procesos eleccionarios de autoridades provinciales y municipales de la Provincia de Salta se deben realizar por medio de la utilización de la

			Boleta Única, de acuerdo a las normas que se establecen (Boleta Papel).
90-27.711/2019	Sen. Saldaño, Sergio	Declaración	Que vería con agrado elaborar o adecuar normativa existente para determinar la cantidad de adicionales policiales para los eventos deportivos de carácter amateur.
90-27.806/2019	Sen. Vásquez Gareca, Roberto	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre medidas necesarias para el pase a planta permanente de la Dirección de Vialidad de Salta de los empleados que prestan servicios para la repartición a través de convenios.
90-27.924/2019	Sen. Lapad, Mashur	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, en el marco del proceso de regularización de los lotes 55 y 14, arbitre las medidas necesarias a los fines que se destine y reserve 20 hectáreas para el futuro complejo fronterizo de Hito 1, ubicado en el municipio de Santa Victoria Este.
90-28.084/2019	Sen. Arjona, Martín	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios para promover juicio de expropiación del inmueble Matrícula N° 303 del Departamento La Poma y la transferencia de la fracción de 2 Ha. a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia.
90-28.327/2019	Sen. Nolasco, Dani	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice gestiones para otorgar escrituras públicas a todos los vecinos de la localidad de La Poma, Departamento del mismo nombre, que no tengan regularizada su situación dominial.
90-28.328/2019	Sen. Nolasco, Dani	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a regularizar títulos y catastros en el paraje El Rodeo, departamento La Poma.
90-28.329/2019	Sen. Nolasco, Dani	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a regularizar títulos y catastros en el paraje Cobre, departamento La Poma.
90-28.497/2019	Sen. Ramos, Sergio	Declaración	Que vería con agrado realizar informe de relevamiento para la transición institucional municipal y de

			cooperadora asistencial de los Municipios de Rosario de Lerma y Campo Santo.
90-27.800/2019	Sen. Durand Cornejo, Guillermo	Resolución	Pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros sobre los convenios existentes entre Vialidad Provincial y los municipios para realizar obras de mantenimiento.
90-28.087/2019	Sen. Ibarra, José Antonio	Resolución	Intimar al Auditor General de la Provincia, Lic. Mariano San Millán, se abstenga de realizar actos de proselitismo o participar de ellos por resultar incompatibles con su cargo.
90-27.479/2018		Proyecto de Iniciativa Legislativa del Concejo Deliberante de Hipólito Yrigoyen	Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble de propiedad de la Empresa Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., identificado con la Matrícula N° 25.002, 21 hectáreas, en el municipio, para adjudicación a familias carentes.

#### AGRICULTURA, TRANSPORTE Y GANADERIA

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-28.250/2019	Sen. MC Roberto E. Gramaglia	Ley	Establecer un Régimen de Promoción y Fomento de la ganadería porcina en todo el territorio de la Provincia.
90-28.249/2019	Sen. MC Roberto E. Gramaglia	Ley	Declarar de interés provincial la plantación, producción y comercialización, de la nuez de Pecan y la nuez de Nogal, para consumo local, regional y exportación.
90-28.212/2019	Sen. José A. Ibarra	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare la emergencia agropecuaria por sequía en Guachipas.
90-28.517/2019	Sen. Ramos, Sergio	Resolución	Solicita a SAETA copia de la documentación y contratos con la firma ATOS

#### EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
91-40.822/2019	Dip. Chiban Héctor, Mimessi Mario y Vazquez Humberto	Ley en Revisión	Regular la promoción, intervención institucional, investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia y el abordaje de la

			conflictividad social en las instituciones educativas de la provincia de Salta.
91-39.951/2018	Poder Ejecutivo	Ley en Revisión	Crear el Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural y Turístico, en el ámbito del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes (Mecenazgo)
90- 27.647/2019	Sen. Durand Cornejo, Guillermo	Ley	Garantizar la entrega de un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en la provincia de Salta.
90-28.170/2019	Sen. Arjona, Martín; Cruz Walter y Nolasco, Dan	Ley	Establecer orden y prioridad para la cobertura de cargos docentes con carácter de interino o suplente, teniendo en cuenta el cuadro de Puntaje de la Junta Calificadora de Méritos del Ministerio de Educación.
90-27.766/2019	Sen. Rosso, Carlos A. y Dip Fernández Molina, Juan Emilio	Declaración	Que vería con agrado que el Arzobispado de la Provincia restituya a la Iglesia de La Candelaria de Campo Santo, la imagen original de la Virgen María en la advocación de Nuestra Señora de la Candelaria.
90-27.772/2019	Sen. Rosso, Carlos A. y Dip. Fernández Molina, Juan Emilio	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para actualizar la Planta Orgánica Funcional de cada una de las Instituciones Educativas del departamento General Güemes.
90-28.496/2019	Sen. Arjona, Martín	Resolución	Declarar de Interés la entrega de los Premios y Reconocimientos Líderes Edición 2019.

### JUSTICIA, ACUERDOS Y DESIGNACIONES

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-27.719/2019	Sen. Ibarra, José	Ley	Modificar el inciso a) del artículo 82 de la ley 7.690.
90-27.837/2019	Sen. MC Pérez, Diego, Dip Godoy, Lucas	Ley	Modificar el artículo 83 de la Ley 7.328 "Orgánica del Ministerio Público".
91-41.061/2019	Godoy, Manuel	Ley en Revisión	Modificar el artículo 3º de la Ley 7.347, referente al Consejo de la Magistratura.

**SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL**

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-28.208/2019	Durand Cornejo, Guillermo	Resolución	Requerir datos sobre el procedimiento para disponer de los cuerpos de los niños no natos.

**MINERIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
91-40.403/18	Godoy, Manuel Santiago (Dip.)	Ley Rev.	Modificar el artículo 87 de la Ley N° 7070.-
91- 41.087/19	Gil, Betty; Varg, María; Romero, Bettina; Rodríguez, José y Cisnero, Luis (Dip.)	Ley Rev.	Prohibir en todo el territorio de la Provincia la utilización, distribución y entrega de sorbetes de plástico no degradables, a fin de proteger la calidad del ambiente.
90-28.157/19	Durand Cornejo, Guillermo	Ley	Regularizar la actividad de quema en todo el territorio provincial con el fin de prevenir incendios, daños ambientales y riesgos de salud y seguridad públicas.

**DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDIGENAS**

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
91-39.791/2018	Dip. MC Godoy, Lucas	Ley en Revisión	Instituir el 7 de marzo de cada año como "Día de la Visibilidad Lésbica".
90-27.913/2019	Sen. Lapad, Mashur	Resolución	Declarar de Interés al Spot denominado "Abramos los Ojos", realizado por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres.
90-28.050/2019	Sen. MC Gómez, Ernesto	Resolución	Citar a la Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social al Recinto, a fin de suministrar informe sobre asuntos inherentes a su cartera.

**TURISMO Y DEPORTES**

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
-------	-------	----------	--------

91-39.612/2018	Dip. De Vita, Isabel	Ley en Revisión	Establecer que todo ente privado o público, con o sin fines de lucro, que afecte lugares donde se desarrollan actividades acuáticas o náuticas destinadas al público, deben contar obligatoriamente con guardavidas.
----------------	----------------------	-----------------	--

**PARA HOMENAJEAR POR SU LABOR CULTURAL, POLÍTICA, HUMANITARIA, TECNICA Y/O INSTITUCIONES DESTACADAS**

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-27.705/2019	Sen. MC De la Zerda, María Laura	Ley	Declarar al Cabo 2do de Mar Patricio Guanca, fallecido en las Islas Malvinas el día 3 de abril de 1982, Héroe de la Provincia de Salta”
91-40.663/2019	Dip. Gil, Betty y Martinelli, Guillermo	Ley en Revisión	Establecer que si falleciere un salteño ex combatiente de la Guerra de Malvinas, el Poder Ejecutivo deberá dictar decreto de adhesión duelo, Guardia de Honor en el velatorio, cubrir el féretro con las Banderas de la Nación y de la Provincia, dar a conocer a la prensa.
90-27.281/2018	Sen. Lapad, Mashur; Abán, Walter; Cruz, Walter; Ramos, Sergio y Sen. MC Pérez, Diego	Resolución	Homenajear la vida del Coronel Eustaquio Méndez Arenas y su destacada actuación en acontecimientos históricos de Tarija, que sucedieron durante la Guerra Independentista de la República de Bolivia.
90-27.998/2019	Arjona, Martín	Resolución	Declarar de interés, dándole el carácter de ciudadano ilustre de San Antonio de los Cobres al señor Pedro Choque, en reconocimiento por el aporte a la cultura de la puna salteña.